



SECRETARÍA GENERAL

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### **OBJETO: INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA VEREDA SOCAVÓN DEL MUNICIPIO DE LURUACO - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

El presente análisis del sector económico realizará el estudio del objeto a contratar observando distintas variables desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, de tal manera que nos brinde adecuados resultados para ser exigidos dentro de los documentos pre-contractuales y que a su vez, se ajuste a los estándares internacionales recomendados al Gobierno Nacional por parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para luchar contra la manipulación de licitaciones en la contratación pública.

La metodología utilizada para identificar las distintas variables se encuentra enmarcadas por los criterios orientadores presentados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - tales como Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 y, el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05.

#### **1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD**

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas, las cuales el DANE para efectos de análisis económicos clasifica como:

- Sector agropecuario
- Sector de servicios
- Sector industrial
- Sector de transporte
- Sector comercio
- Sector financiero
- Sector de la construcción
- Sector minero y energético
- Sector de comunicaciones



SECRETARÍA GENERAL

- Sector TIC
- Sector minero

Teniendo en cuenta que el presente objeto se ubicará dentro del Sector terciario o de servicios.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Dentro del sector de servicios en Colombia se tienen como principales productos/servicios los siguientes:

- Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
- Correo y servicios de mensajería
- Restaurantes, catering y bares
- Actividades de edición
- Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
- Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
- Telecomunicaciones
- Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
- Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
- **Actividades profesionales científicas y técnicas**
- Publicidad
- Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
- Actividades de centros de llamadas (Call center)
- Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
- Educación superior privada
- Salud humana privada con internación
- Salud humana privada sin internación
- Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE.

### • ECONÓMICO

#### Producto Interno Bruto

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf> (15 de mayo 2026)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



SECRETARÍA GENERAL

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades nodiferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Primer trimestre 2026.**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>5</sup>	3,2	1,4
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,2</b>	<b>0,6</b>

Fuente: DANE, PIB\_T prpreliminar 1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. 2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos



SECRETARÍA GENERAL

automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida. 4Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales. 6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

### Actividades profesionales, científicas y técnicas

#### Tasas de crecimiento en volumen

#### Primer trimestre 2026.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -I	2026 <sup>Pr</sup> -I / 2025 <sup>Pr</sup> -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas<sup>1</sup></b>	<b>2,2</b>	<b>0,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T Preliminar 1 Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo. 2 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

- **Agentes que componen el sector**

En Colombia, El sector está compuesto por una cadena de actores públicos, técnicos, sociales y de control, donde la interventoría actúa como garante de que el proyecto se ejecute correctamente y cumpla su finalidad: llevar agua potable a la comunidad.



SECRETARÍA GENERAL

A continuación, se identifican los principales agentes que componen este sector:

<b>Agentes</b>	<b>Descripción</b>
Entidades Contratantes	Entidades públicas del orden nacional, departamental y municipal, tales como gobernaciones, alcaldías, secretarías de planeación, empresas de servicios públicos y entidades del sector de agua potable y saneamiento básico, que requieren la contratación de servicios de interventoría para garantizar el adecuado desarrollo de la construcción del sistema de acueducto para la vereda Socavón del municipio de Luruaco, departamento del Atlántico.
Empresas Constructoras	Empresas especializadas en obras civiles e infraestructura hidráulica encargadas de ejecutar las actividades de construcción del sistema de acueducto, incluyendo captación, conducción, almacenamiento y distribución de agua potable, conforme a las especificaciones técnicas, ambientales y contractuales establecidas.
Empresas de Interventoría	Firmas consultoras encargadas de realizar la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal del proyecto, verificando el cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, cronogramas, calidad de materiales, manejo de recursos y obligaciones contractuales durante la ejecución de la obra.
Profesionales Especializados Independientes	Profesionales en ingeniería civil, sanitaria, ambiental, hidráulica, geología, topografía, seguridad y salud en el trabajo, entre otras áreas, que brindan apoyo técnico especializado en actividades de supervisión, control, diseño, evaluación y seguimiento del proyecto de acueducto.
Proveedores y Contratistas	Empresas y personas naturales encargadas del suministro de materiales, tuberías, accesorios hidráulicos, equipos, maquinaria y demás insumos requeridos para la construcción y funcionamiento del sistema de acueducto.
Academia y Centros de Investigación	Universidades, instituciones técnicas y centros de investigación que apoyan mediante estudios técnicos, análisis de calidad del agua, investigaciones hidráulicas, ambientales y procesos de fortalecimiento institucional relacionados con la gestión del recurso hídrico y saneamiento básico.
Organismos Reguladores y de Control	Entidades encargadas de establecer lineamientos normativos y ejercer vigilancia y control sobre el proyecto, tales como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA), la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la Contraloría General, la Procuraduría General y las autoridades ambientales competentes.
Asociaciones Comunitarias y Juntas de Acción Comunal	Organizaciones comunitarias y líderes sociales de la vereda Socavón y zonas aledañas que participan en procesos de socialización, seguimiento comunitario y articulación con las entidades ejecutoras para garantizar que el proyecto responda a las necesidades de la población beneficiaria.
Beneficiarios del Servicio	Habitantes de la vereda Socavón del municipio de Luruaco, especialmente las familias y sectores comunitarios que se beneficiarán con el acceso continuo y de calidad al servicio de agua potable, mejorando sus condiciones de salud, saneamiento y calidad de vida.



SECRETARÍA GENERAL

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Dentro del sector de servicios de interventoría, participan diferentes gremios y asociaciones que promueven el desarrollo técnico, profesional y empresarial del sector. Estas organizaciones contribuyen al fortalecimiento de capacidades técnicas, la actualización normativa, la formación especializada y la articulación entre el sector público, privado y académico.

Entre los principales gremios y asociaciones relacionados con este sector se encuentran:

- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI)
- Federación Colombiana de Municipios.
- Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras)
- Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (ANDESCO)
- Federación Nacional de Departamentos (FND)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA)
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL)

- **Cifras totales de ventas - perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

Fuente <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-mar2026.pdf> (15 de mayo 2026)

### **Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)**

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

### **Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**

**Total nacional**

**Marzo 2026p / Marzo 2025**



SECRETARÍA GENERAL

Sección	División	Descripción	Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Ingresos nominales			
			Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0		
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9		
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1		
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1		
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9		
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5		

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

- **Empleo que genera el sector**

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

### Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

**Total nacional**

**Marzo 2026p / marzo 2025**



SECRETARÍA GENERAL

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	--
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. \*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026 / marzo 2025)

En marzo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2025.

### Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

**Total nacional**

**Marzo 2026p / marzo 2025**



SECRETARÍA GENERAL

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*		Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	11,7		5,9	5,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7		13,5	6,1	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	20,6		11,9	8,7	--
J	División 58	Actividades de edición	6,8		2,3	4,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,5		4,2	8,4	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4		3,3	5,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8		3,7	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,0		2,3	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,5		6,5	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,9		2,3	4,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0		6,2	3,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	19,7		6,4	8,6	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,7		3,0	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	19,4		13,1	6,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1		0,9	1,5	3,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3		4,1	5,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,4		3,3	6,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2		7,2	8,0	--

Fuente: DANE – EMS p Cifra provisional (PP) Puntos porcentuales \* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130. \*\*\* Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854 . Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

### Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incrementos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

### Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

#### Total nacional

Enero - marzo 2026 p / enero - marzo 2025



SECRETARÍA GENERAL

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,4	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,8	-4,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-1,4	20,1
J	División 58	Actividades de edición	-6,3	-10,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	1,2	6,2	13,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,2	1,7	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	1,5	-7,1	10,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,5	1,0	2,8
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	-1,0	9,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,1	-2,2	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	-3,0	10,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	-0,6	18,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-8,3	10,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,4	-6,6	19,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	-0,9	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-1,7	9,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	-0,3	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,0	-2,9	15,5

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

### Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025)

En el año móvil hasta marzo de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumentos en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2025.

### Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

**Total nacional**

**Abril 2025 - marzo 2026 p / abril 2024 - marzo 2025**



SECRETARÍA GENERAL

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,7	2,9	8,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,5	-1,4	13,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,6	-0,6	13,8
J	División 58	Actividades de edición	-1,2	-6,3	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,2	0,8	8,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,9	0,2	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	-0,2	5,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,1	-0,2	8,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,0	-5,2	7,5
M	Clase 7310	Publicidad	9,5	-0,8	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,6	12,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,5	-5,5	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,0	-0,1	11,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,0	6,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,4	-2,3	7,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,3	0,1	8,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,3	-1,3	11,7

Fuente: DANE, EMS. p Cifra provisional \* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal. \*\* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio**

A continuación, se realiza un análisis de las variables económicas del mercado, considerando que estos aspectos son esenciales para la ejecución del contrato. En primer lugar, la inflación podría afectar significativamente los costos de insumos y servicios a lo largo del contrato, lo que podría llevar a sobrecostos o requerir ajustes en los precios establecido, el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) podría impactar directamente los costos laborales, un factor crítico en los presupuestos de contratos que incluyen mano de obra, y la tasa de cambio influye en el costo de bienes y servicios importados, generando incertidumbre en contrataciones que dependen de estos insumos.

## Inflación

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf>

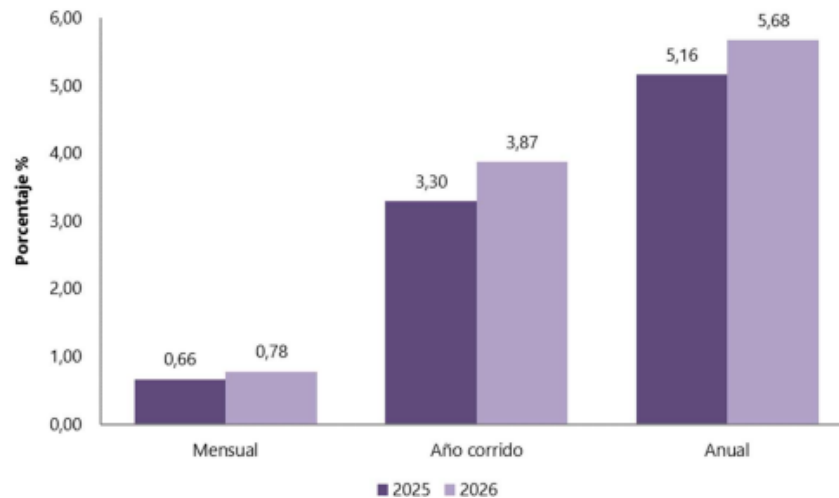
### Índice de Precios al Consumidor (IPC) ABRIL 2026



SECRETARÍA GENERAL

## IPC Variaciones Total Nacional Abril 2025 – 2026

ABRIL 2026



### Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).



SECRETARÍA GENERAL

## IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04	
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11	
<b>TOTAL</b>	<b>100,00</b>	<b>0,66</b>	<b>0,66</b>	<b>0,78</b>	<b>0,78</b>	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22	
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04	
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00	

Fuente: DANE, IPC. Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total.

### Variación del SMMLV

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en Colombia es un indicador clave que refleja el ingreso mínimo que un trabajador formal debe recibir por su trabajo y la variación anual del SMMLV tiene un impacto significativo en la economía, afectando tanto a trabajadores como a empleadores, así como a la planificación y ejecución de políticas públicas y contratos.

### Evolución Histórica del SMMLV

Año	Incremento	Salario Mínimo (pesos Colombianos)
2000	10,00%	\$ 260.100
2001	10,00%	\$ 286.000
2002	8,00%	\$ 309.000
2003	7,40%	\$ 332.000
2004	7,80%	\$ 358.000
2005	6,60%	\$ 381.500
2006	6,90%	\$ 408.000
2007	6,30%	\$ 433.700
2008	6,40%	\$ 461.500

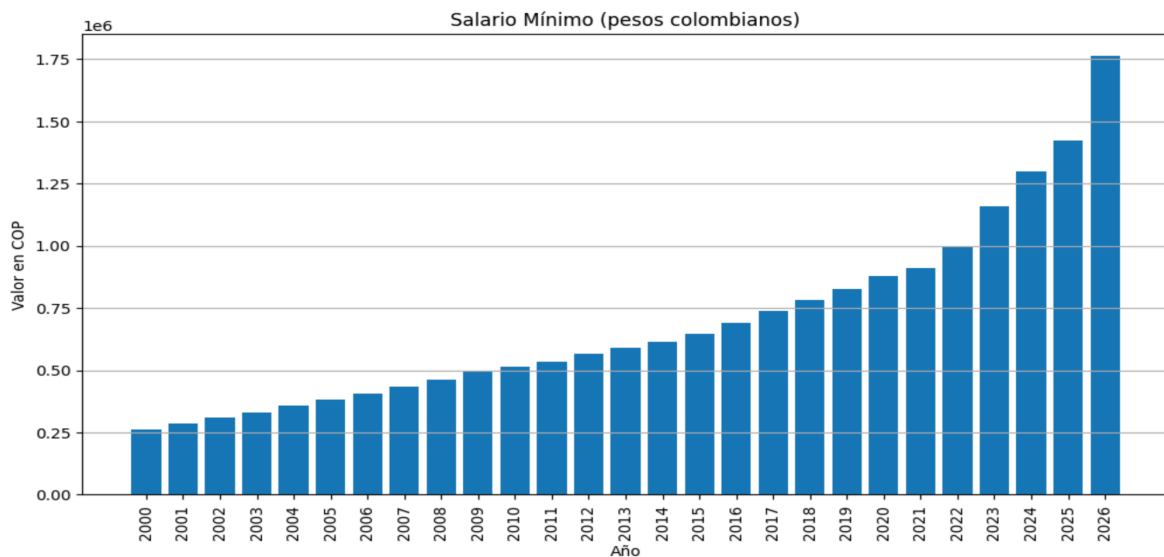


SECRETARÍA GENERAL

2009	7,70%	\$ 496.900
2010	3,60%	\$ 515.000
2011	4,00%	\$ 535.600
2012	5,80%	\$ 566.700
2013	4,02%	\$ 589.500
2014	4,50%	\$ 616.000
2015	4,60%	\$ 644.350
2016	7,00%	\$ 689.455
2017	7,00%	\$ 737.717
2018	5,90%	\$ 781.242
2019	6,00%	\$ 828.116
2020	6,00%	\$ 877.803
2021	3,50%	\$ 908.526
2022	10,70%	\$ 1.000.000
2023	16,00%	\$ 1.160.000
2024	12,00%	\$ 1.300.000
2025	11,00%	\$ 1.423.600
2026	23,00%	\$ 1.760.905

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

### Variación histórica del SMMLV en Colombia



Fuente: elaboración propia



SECRETARÍA GENERAL

En las últimas décadas, el SMMLV ha experimentado incrementos anuales determinados a través de negociaciones entre el gobierno, los sindicatos, y los empresarios. Estos aumentos se basan en factores como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral, y el crecimiento económico. Algunos puntos clave de su evolución son:

- Años 2000-2010: Durante este período, el aumento del SMMLV se mantuvo en un rango moderado, alineado con la inflación y la productividad. El incremento promedio fue de alrededor del 7% anual, buscando mantener el poder adquisitivo de los trabajadores.
- Entre 2011 y 2020 se observa una moderación en los incrementos, con algunos años por debajo del 5%, lo que refleja un enfoque de control inflacionario y sostenibilidad empresarial. No obstante, a partir de 2021 se evidencia un cambio significativo en la política salarial, con incrementos más altos orientados a la recuperación del poder adquisitivo tras los efectos económicos derivados de la pandemia del COVID-19.
- En el período 2022–2026 se presentan los mayores incrementos históricos del SMMLV, destacándose especialmente el aumento del 16% en 2023 y el 23% en 2026, lo cual genera un impacto directo en la estructura de costos de los contratos de prestación de servicios, particularmente en aquellos intensivos en mano de obra calificada como las consultorías especializadas. En este contexto, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable relevante en la estimación de presupuestos oficiales, dado que incide en los honorarios del talento humano, los costos indirectos y, en general, en la estructuración financiera de los procesos contractuales.

### **Tasas de cambio**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente, la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM, con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

### **Comportamiento de Tasa Representativa del Mercado (TRM)**

El comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia durante el período aproximado 2020–2026 evidencia una alta volatilidad, explicada por choques externos, condiciones macroeconómicas internas y cambios en la percepción de riesgo de los mercados emergentes.

A inicios de 2020, la TRM se encontraba en niveles cercanos a los \$3.200–\$3.300 COP/USD. Sin embargo, con la irrupción de la pandemia de COVID-19, se observa un incremento abrupto que llevó la tasa por encima de los \$4.000, impulsado por la aversión al riesgo global, la salida de capitales de economías emergentes y la caída de los precios del petróleo, variable clave para la economía colombiana.



SECRETARÍA GENERAL

Durante 2021 y buena parte de 2022, la tasa mostró un comportamiento volátil con tendencia moderadamente alcista, oscilando entre \$3.500 y \$4.200. Este período estuvo influenciado por la recuperación económica global, presiones inflacionarias y el inicio de políticas monetarias restrictivas a nivel internacional.

El punto más alto se presenta entre finales de 2022 e inicios de 2023, donde la TRM supera los \$5.000 COP/USD. Este pico responde a una combinación de factores como la incertidumbre política interna, expectativas frente a reformas estructurales, el fortalecimiento del dólar a nivel global y el aumento de tasas de interés por parte de bancos centrales como la Reserva Federal.

A partir de 2023 y durante 2024, se observa una corrección a la baja, con la TRM regresando a niveles cercanos a los \$4.000, aunque manteniendo episodios de volatilidad. Este comportamiento sugiere una estabilización relativa del mercado cambiario, asociada a una mejor percepción de riesgo y ajustes en los flujos de capital.

Finalmente, entre 2025 y lo corrido de 2026, la tendencia es claramente descendente, ubicándose nuevamente en rangos cercanos a \$3.600–\$3.800. Esta reducción puede interpretarse como resultado de una normalización de las condiciones macroeconómicas, una menor presión inflacionaria global y una posible recuperación en los términos de intercambio.

En términos generales, la gráfica refleja la alta sensibilidad de la TRM frente a factores externos como el precio del petróleo, la política monetaria internacional y los flujos de capital, así como a variables internas relacionadas con estabilidad política y expectativas económicas. No obstante, para análisis financieros o contractuales, el impacto de estas fluctuaciones dependerá de la exposición directa a moneda extranjera, siendo menor en estructuras de costos predominantemente locales.

## COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR EN COLOMBIA



fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/>

- **Cadena y dinámica de producción, distribución y entrega de bienes o servicios**

### 1. Planeación y Estructuración



SECRETARÍA GENERAL

La entidad contratante identifica la necesidad de realizar la interventoría del proyecto y elabora estudios previos, presupuesto, cronograma y alcance técnico del servicio. En esta etapa se definen las obligaciones de supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica.

## **2. Contratación de la Interventoría**

Se adelanta el proceso de selección de la firma interventora, evaluando experiencia, capacidad técnica y personal profesional. Posteriormente se firma el contrato y se establecen las condiciones de ejecución.

## **3. Alistamiento y Organización**

La interventoría conforma el equipo técnico y organiza los recursos logísticos, tecnológicos y administrativos necesarios para iniciar el seguimiento de la obra.

## **4. Seguimiento y Control de la Obra**

La interventoría supervisa permanentemente la construcción del sistema de acueducto, verificando calidad de materiales, cumplimiento de diseños, cantidades de obra, cronograma y correcta ejecución técnica.

## **5. Control Administrativo y Financiero**

Se realiza seguimiento al presupuesto, actas de pago, cumplimiento contractual, pólizas, seguridad social y demás obligaciones administrativas y legales del contratista.

## **6. Seguimiento Ambiental y Social**

La interventoría controla el cumplimiento de medidas ambientales, manejo de residuos, seguridad en obra y atención a la comunidad beneficiaria de la vereda Socavón.

## **7. Entrega y Cierre del Proyecto**

Al finalizar la obra, se realizan pruebas de funcionamiento, revisión final del sistema de acueducto y elaboración del informe final de interventoría para la entrega y liquidación contractual del proyecto

## **Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios**

En el marco del contrato de interventoría para la construcción del sistema de acueducto en la vereda Socavón del municipio de Luruaco, las materias primas necesarias para la prestación del servicio corresponden principalmente a insumos de carácter intangible, propios del sector de consultoría e interventoría.

El principal insumo es el recurso humano especializado, conformado por profesionales como ingenieros civiles, sanitarios y ambientales, así como personal técnico, administrativo y financiero. Sus costos presentan variaciones asociadas al incremento anual del salario mínimo,



SECRETARÍA GENERAL

la inflación (IPC), la experiencia requerida y la dinámica de oferta y demanda del mercado profesional.

Adicionalmente, se requiere el uso de tecnología y software especializado, incluyendo herramientas de diseño, programación y seguimiento de proyectos, cuyos costos dependen principalmente de licencias, suscripciones y la tasa de cambio, dado que muchos de estos servicios se encuentran dolarizados.

En cuanto a la logística y recursos físicos, se contemplan gastos de transporte, viáticos y desplazamientos al área de influencia del proyecto, los cuales varían según los precios de combustibles, condiciones de acceso y costos de vida en la zona rural.

También se consideran equipos técnicos y de monitoreo, tales como dispositivos de medición, registro y control de obra, cuyos precios están sujetos a factores como la importación, mantenimiento y obsolescencia tecnológica.

Finalmente, la infraestructura tecnológica, que incluye equipos de cómputo, almacenamiento de información y conectividad, presenta variaciones relacionadas con la evolución tecnológica, costos de servicios en la nube y condiciones de conectividad en zonas rurales.

En conjunto, estos insumos presentan variaciones influenciadas por factores macroeconómicos como la inflación, la tasa representativa del mercado (TRM) y las condiciones específicas del proyecto en el municipio de Luruaco, siendo el recurso humano el componente de mayor incidencia en la estructura de costos.

- **Cambios en los ciclos de producción**

En el marco del contrato de interventoría para la construcción del sistema de acueducto en la vereda Socavón del municipio de Luruaco, los ciclos de producción del servicio no corresponden a procesos industriales tradicionales, sino a fases técnicas y administrativas propias de la consultoría e interventoría, las cuales comprenden etapas de planeación, revisión documental, ejecución de seguimiento en campo, elaboración de informes y cierre contractual.

Estos ciclos pueden presentar variaciones en su duración y desarrollo debido a factores como el avance físico de la obra objeto de control, condiciones climáticas que afecten las visitas técnicas, disponibilidad de información por parte del contratista, ajustes en diseños o alcances del proyecto y requerimientos de las entidades contratantes o de control.

Asimismo, pueden generarse modificaciones en los tiempos por situaciones externas como dificultades de acceso a la zona rural, condiciones sociales del entorno o variaciones en la programación de obra, lo cual impacta directamente la intensidad del seguimiento y la asignación de recursos humanos y técnicos.

En consecuencia, los ciclos de producción del servicio de interventoría son dinámicos y dependen de la evolución del proyecto de infraestructura, manteniendo como eje central la supervisión continua, oportuna y conforme a las condiciones contractuales establecidas.

- **Dinámica de importaciones, exportaciones**



SECRETARÍA GENERAL

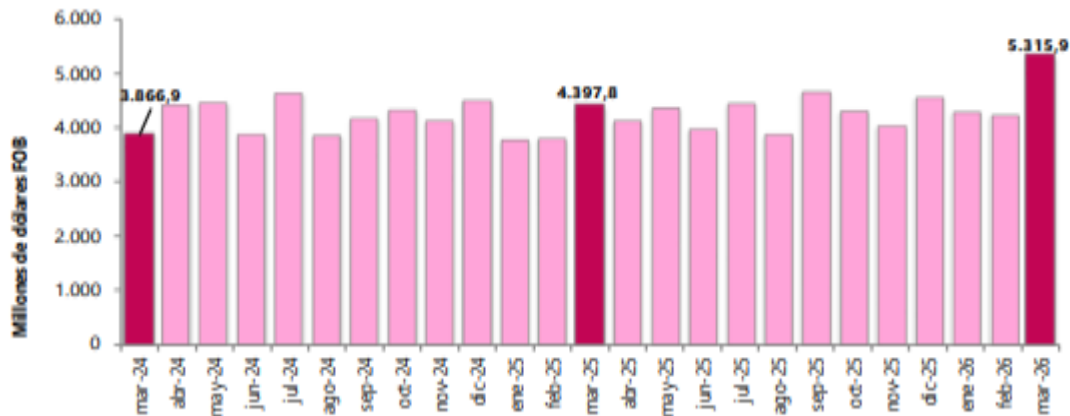
## Comportamiento general de las exportaciones

fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-feb2026.pdf> (5 mayo de 2026)

### Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)

#### Total Nacional

#### Marzo (2024-2026) p



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

### Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)

#### Marzo (2026/2025) P

Grupos de productos (OMC)	Marzo					Enero - Marzo				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)		(%)	la variación (pp)	2026 (%)
<b>Total</b>	<b>4.397,8</b>	<b>5.315,9</b>	<b>20,9</b>		<b>100,0</b>	<b>11.954,8</b>	<b>13.809,5</b>	<b>15,5</b>		<b>100,0</b>
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	1.394,8	1.299,6	-6,8	-2,2	24,4	3.683,2	3.980,9	8,1	2,5	28,8
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	1.769,5	2.208,7	24,8	10,0	41,5	4.837,2	5.097,8	5,4	2,2	36,9
Manufacturas <sup>3</sup>	889,5	950,6	6,9	1,4	17,9	2.439,8	2.413,0	-1,1	-0,2	17,5
Otros sectores <sup>4</sup>	344,0	857,1	149,2	11,7	16,1	994,6	2.317,8	133,1	11,1	16,8

Fuente: DIAN – DANE (EXPO) p Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes. 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasos y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según



SECRETARÍA GENERAL

material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondientes a Mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de Oro no monetario.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en marzo de 2026 las ventas externas del país fueron US\$5.315,9 millones FOB y presentaron un crecimiento de 20,9% en relación con marzo de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 149,2% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 41,5% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 24,4%, Manufacturas con 17,9% y Otros sectores con 16,1%.

En marzo de 2026 se exportaron 14,6 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 17,7% frente a marzo de 2025 (Cuadro 25 Anexo).

### Exportaciones según grupos de productos OMC Marzo (2026/2025) p

Descripción	Marzo 2025p	Marzo 2026p	Variación	Contribución a la	Contribución a la
	Millones de dólares FOB		%	variación del grupo (pp)	variación total (pp)
<b>Total</b>	<b>4.397,8</b>	<b>5.315,9</b>	<b>20,9</b>		<b>20,9</b>
<b>Agropecuarios, alimentos y bebidas<sup>1</sup></b>	<b>1.394,8</b>	<b>1.299,6</b>	<b>-6,8</b>		<b>-2,2</b>
Café sin tostar descafeinado o no <sup>2</sup>	538,3	381,5	-29,1	-11,2	-3,6
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado <sup>3</sup>	20,5	1,6	-92,4	-1,4	-0,4
Aceite de soja y sus fracciones <sup>4</sup>	14,7	4,4	-69,9	-0,7	-0,2
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido <sup>5</sup>	24,3	16,3	-33,0	-0,6	-0,2
Frutas frescas o secas <sup>6</sup>	55,0	59,6	8,4	0,3	0,1
Extractos esencias y concentrados de café <sup>7</sup>	35,8	56,6	58,1	1,5	0,5
Aceite de palma y sus fracciones <sup>8</sup>	66,0	100,0	51,5	2,4	0,8
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas <sup>9</sup>	86,6	164,4	89,8	5,6	1,8
Demás subgrupos	553,6	515,2	-6,9	-2,7	-0,9
<b>Combustibles y prod. de industrias extractivas<sup>10</sup></b>	<b>1.769,5</b>	<b>2.208,7</b>	<b>24,8</b>		<b>10,0</b>
Hulla, coque y briquetas <sup>11</sup>	231,6	481,1	107,7	14,1	5,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos <sup>12</sup>	1.459,2	1.565,6	7,3	6,0	2,4
Menas y desechos de metales <sup>13</sup>	48,5	143,5	195,6	5,4	2,2
Demás	30,1	18,4	-38,9	-0,7	-0,3
<b>Manufacturas<sup>14</sup></b>	<b>889,5</b>	<b>950,6</b>	<b>6,9</b>		<b>1,4</b>
Maquinaria y equipo de transporte <sup>15</sup>	172,1	218,6	27,0	5,2	1,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p. <sup>16</sup>	351,9	363,0	3,2	1,3	0,3
Artículos manufacturados diversos <sup>17</sup>	110,6	112,5	1,7	0,2	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material <sup>18</sup>	254,9	256,4	0,6	0,2	0,0
Ferrosilicatos <sup>19</sup>	41,5	46,1	11,1	0,5	0,1
<b>Otros sectores<sup>20</sup></b>	<b>344,0</b>	<b>857,1</b>	<b>149,2</b>		<b>11,7</b>
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) <sup>21</sup>	343,5	853,8	148,5	148,3	11,6
Demás capítulos	0,5	3,3	*	0,8	0,1

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)



SECRETARÍA GENERAL

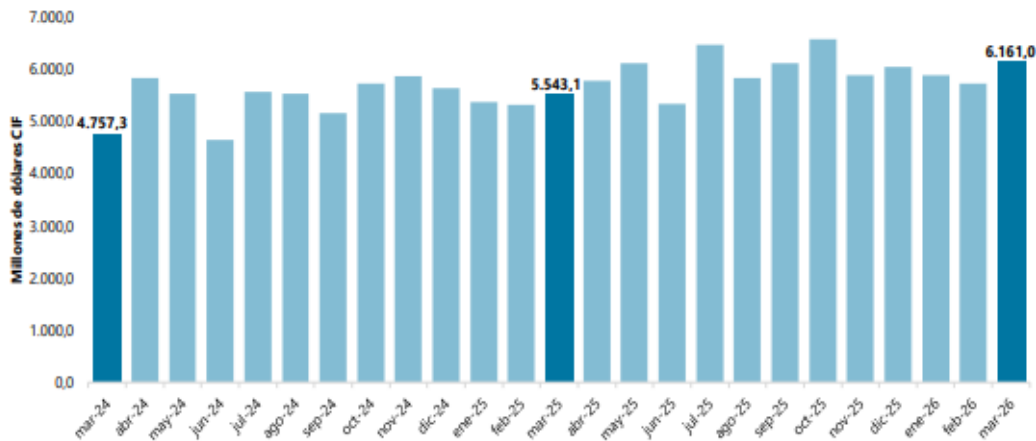
## Comportamiento general de las importaciones

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-mar2026.pdf> (19 de mayo de 2026)

### Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)

#### Total Nacional

#### Marzo (2024-2026) p



Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifras provisionales

### Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) marzo (2026/2025) p

Grupos de productos (OMC)	Marzo <sup>p</sup>					Enero - Marzo <sup>p</sup>				
	2025	2026	Variación	Contribución a la	Participación	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la	Participación
	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF	(%)	variación (pp)	2026 (%)	Millones de dólares CIF	Millones de dólares CIF	(%)	variación (pp)	2026 (%)
<b>Total</b>	<b>5.543,1</b>	<b>6.161,0</b>	<b>11,1</b>	<b>11,1</b>	<b>14,4</b>	<b>16.248,0</b>	<b>17.805,4</b>	<b>9,6</b>	<b>9,6</b>	<b>14,3</b>
Agropecuarios, alimentos y bebidas <sup>1</sup>	848,1	885,7	4,4	0,7	14,4	2.429,7	2.550,5	5,0	0,7	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas <sup>2</sup>	605,9	502,7	-17,0	-1,9	8,2	1.871,6	1.548,1	-17,3	-2,0	8,7
Manufacturas <sup>3</sup>	4.087,5	4.768,7	16,7	12,3	77,4	11.940,4	13.693,4	14,7	10,8	76,9
Otros sectores <sup>4</sup>	1,6	3,9	143,3	0,0	0,1	6,3	13,3	113,1	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO) p: Cifra preliminar 1 Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales. 2 Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos. 3 Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones. 4 Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en marzo de 2026, las importaciones fueron US\$6.161,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 11,1% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 16,7% en el grupo de Manufacturas.

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,4% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,4%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 8,2% y Otros sectores con 0,1%.



SECRETARÍA GENERAL

## Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

### Marzo 2026 vs marzo 2025

En marzo de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.768,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 16,7% frente a marzo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,4%) y Artículos manufacturados diversos (20,1%) que aportaron en conjunto 14,1 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$502,7 millones CIF y presentaron una caída de 17,0%, en comparación con marzo de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-30,5%) que aportó 21,7 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En marzo de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$885,7 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,4% en comparación con marzo de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (10,5%) que aportó 8,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

### Importaciones según grupos de productos OMC Marzo (2026/2025) p

Sección / Capítulo	Descripción	Marzo 2025	Marzo 2026	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	<b>Total</b>	<b>5.543,1</b>	<b>6.161,0</b>	<b>11,1</b>		<b>11,1</b>
	<b>Agropecuarios, alimentos y bebidas</b>	<b>848,1</b>	<b>885,7</b>	<b>4,4</b>		<b>0,7</b>
0	Productos alimenticios y animales vivos	671,7	742,3	10,5	8,3	1,3
1	Bebidas y tabacos	34,5	41,7	20,7	0,8	0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	69,3	57,1	-17,5	-1,4	-0,2
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	72,6	44,6	-38,6	-3,3	-0,5
	<b>Combustibles y prod. de industrias extractivas</b>	<b>605,9</b>	<b>502,7</b>	<b>-17,0</b>		<b>-1,9</b>
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	432,0	300,4	-30,5	-21,7	-2,4
68	Metales no ferrosos	85,2	96,5	13,2	1,9	0,2
	Demás	88,6	105,8	19,3	2,8	0,3
	<b>Manufacturas</b>	<b>4.087,5</b>	<b>4.768,7</b>	<b>16,7</b>		<b>12,3</b>
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.729,1	2.221,0	28,4	12,0	8,9
8	Artículos manufacturados diversos	420,6	505,1	20,1	2,1	1,5
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.251,6	1.333,4	6,5	2,0	1,5
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	686,2	709,3	3,4	0,6	0,4
	<b>Otros sectores</b>	<b>1,6</b>	<b>3,9</b>	<b>143,3</b>		<b>0,0</b>



SECRETARÍA GENERAL

Fuente: DANE (IMPO) p: Cifras provisionales \*Variación superior al 500%

### 3. TÉCNICO

- **Condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación**

Las condiciones técnicas son las expresadas en las especificaciones técnicas del objeto a contratar, de forma especial en cada uno de los ítems contemplados en la solución técnica a la necesidad planteada y que se pretende satisfacer con esta contratación.

### 4. REGULATORIO

- **Normatividad aplicable al proceso de contratación**

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación Pública en Colombia: Ley 80 de 1.993, Ley 1159 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2.015 que reglamentó el sistema de compras y contratación pública en Colombia.

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2.007, la modalidad de Selección será mediante Concurso de méritos.

El procedimiento, será el previsto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2.015.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2.015, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

### 5. OTROS ASPECTOS

- **Acuerdos Comerciales**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el análisis de la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	Perú				
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO



SECRETARÍA GENERAL

Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	SI	NO	NO	SI
Guatemala				
El Salvador				
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Israel	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – CAN	SI	SI	NO	SI

Fuente1: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual\\_para\\_el\\_manejo\\_de\\_acuerdos\\_comerciales\\_vf.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf) Fuente2: UMBRAL DE MIPYMES 2025 [https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral\\_de\\_mipymes\\_2025\\_oali.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf) Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación. Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo - MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea. Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia) Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicación.

## Conclusión sobre Acuerdos Comerciales

El Departamento del Atlántico, en su calidad de entidad estatal del nivel departamental, y conforme al presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación, determina que el mismo se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos comerciales: el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, y en aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros provenientes de los países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación deberán recibir el mismo tratamiento que las ofertas presentadas por proponentes nacionales, en los términos previstos en la normativa vigente sobre contratación estatal.

## 6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

- **Estudio de la Demanda.**

La Entidad procedió al estudio de la demanda en lo que respecta al Programa de alimentación escolar utilizando como base de recolección de información al SECOP donde reposan los procesos de contratación llevados a cabo por las entidades públicas de todos los niveles territoriales, en ese sentido se tomó una muestra de procesos de contratación con objetos similares realizados por la Entidad contratante y se observó el comportamiento del sector en otras entidades, de modo que sirvan de base a la hora de elaboración de las condiciones del proceso.



SECRETARÍA GENERAL

## Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Concurso de Méritos Abierto
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN VILLA YADY DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA-DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso	Número del proceso: SECOP II - CM-006-2023
VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Valor: \$ 277.567.500 Forma de pago: El Departamento del Atlántico pagará al contratista el valor del contrato de Interventoría mediante pagos mensuales hasta el 90% del valor del contrato de acuerdo con la fórmula establecida y un último pago por el 10% del valor del contrato de Interventoría, el cual se realizará una vez se haya presentado y aprobado la modificación a la garantía única (amparos de calidad de los servicios y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones) y se hayan liquidados los contratos de obra e Interventoría para remisión a la Secretaría General.
NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición en valor Vigencia: El plazo para la ejecución del contrato es de <b>Seis (6) meses</b> , sin que exceda del 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	No registra
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONSORCIO CSA (INGENIERIA DE PROYECTOS SAS 50% - INP SERVICIOS 10%)</li> <li>- YADY 2023 ( CONCEP S.A.S 50% - GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ 50%)</li> <li>- ECOVIAS S.A.S</li> <li>- JGF SERVICIOS S.A.S</li> <li>- TRIPLE C S.A.S</li> <li>- CONSORCIO CONSULTORES AGUAS DB (DAIMCO S.A.S 95% - BERAKAH INGENIERIA S.A.S 5%)</li> <li>- UT IHDR (DICONSAS BIC 50% - HAGEN INGENIERIA S.A.S 50%)</li> </ul>
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADO	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 31 DE DICIEMBRE 2023
GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.	Cumplimiento del Contrato - Calidad del servicio - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
EXPERIENCIA SOLICITADA	se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.



SECRETARÍA GENERAL

<b>ENTIDAD</b>	<b>DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO</b>
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	Concurso de Méritos Abierto
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE: CONSTRUCCIÓN REDES DE ACUEDUCTO DEL BARRIO CIUDAD PARAISO - ETAPA 2, MUNICIPIO DE SOLEDAD
<b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso</b>	Número del proceso: CM-012-2022
<b>VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	Valor: \$ 345.094.050 Forma de pago: EL DEPARTAMTO pagará por avance de obras de forma mensual hasta completar el 90% del valor del contrato de Interventoría, de acuerdo con el avance físico de obra registrado en las actas de corte de obra e informes aprobados por la Interventoría
<b>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.</b>	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición en valor Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación.
<b>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS</b>	No registra
<b>OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• UT ACUEDUCTO REGIONAL SUR (INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA – ICI LTDA ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS 25%- YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 37%)</li> <li>• CONSORCIO PROSPERAR CIUDAD PARAISO (INGENIERIA MASTER S.A.S 50% - TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S 25% - INGENIERIA 3M S.A.S 25%).</li> </ul>
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES</b>	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías
<b>TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADO</b>	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 9 meses
<b>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.</b>	Cumplimiento del Contrato - Calidad del servicio - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales
<b>EXPERIENCIA SOLICITADA</b>	Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de máximo TRES (3) contratos de INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REFORZAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O OPTIMIZACION DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL, terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección - El valor total de los contratos acreditados debe ser equivalente a mínimo el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV



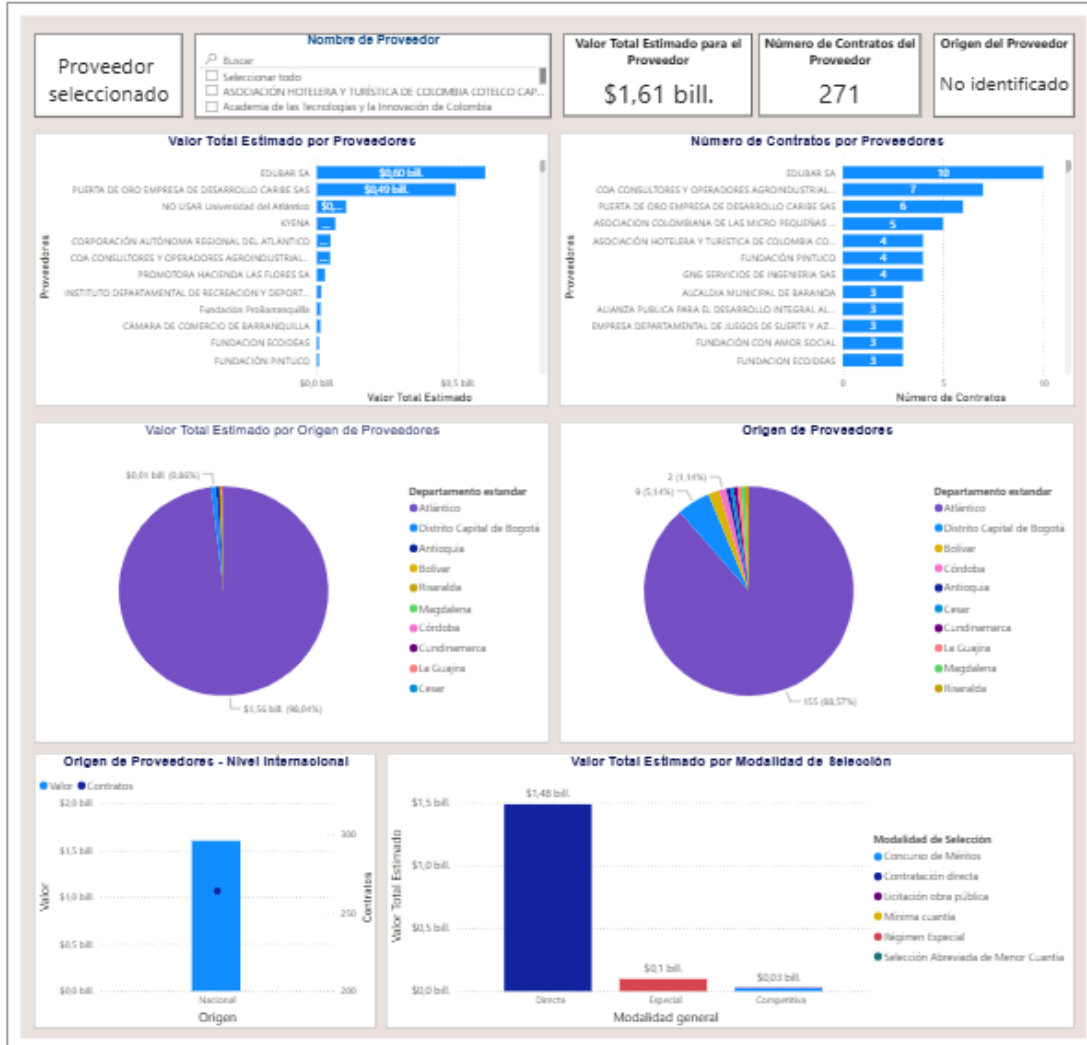
SECRETARÍA GENERAL

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:





SECRETARÍA GENERAL



Las gráficas muestran un análisis de la demanda y contratación donde se evidencia un valor total estimado de \$1,61 billones distribuidos en 271 contratos. El mayor comportamiento del gasto anual se presentó en 2022 y 2023, con valores cercanos a \$0,7 billones, mientras que en los años posteriores se observa una reducción progresiva. La contratación se concentró principalmente en la familia de servicios de asesoría y gestión, que representó aproximadamente \$1,5 billones y más de 200 contratos, superando ampliamente otras categorías como servicios profesionales de ingeniería. En cuanto a proveedores, Educar S.A. registró el mayor valor contratado con aproximadamente \$0,60 billones y 10 contratos, seguido por otros proveedores con participaciones considerablemente menores. Respecto al origen de los proveedores, el departamento del Atlántico concentró cerca del 94 % del valor total contratado, siendo el principal origen de contratación. Finalmente, la modalidad de selección más utilizada fue la contratación directa, con un valor aproximado de \$1,48 billones, representando la mayor parte de los procesos ejecutados.



SECRETARÍA GENERAL

- **Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio a nivel nacional:**

ENTIDAD	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	ANTIOQUIA - GOBERNACIÓN	GUAVIARE - GOBERNACIÓN	BOLÍVAR - AGUAS DE BOLÍVAR S.A. ESP. - CARTAGENA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA</b>	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto	Concurso de Méritos Abierto
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA URBANIZACIÓN NUEVA EN LA ZONA URBANA DE CUESTECITAS ¿ MUNICIPIO DE ALBANIA - LA GUAJIRA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO EN ZONAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ALEJANDRIA, ANDES, ANGOSTURA, ANZA, ARBOLETES, CARAMANTA Y TAMESIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VEREDA DE CERRITOS EN EL MUNICIPIO DE EL RETORNO DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, JURÍDICA Y SOCIAL A LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
<b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Ver detalles en link del proceso</b>	Número del proceso: SECOP I- 002-09	Número del proceso: SECOP I- CON-37-02-2015	Número del proceso: SECOP I CM-018-2025	Número del proceso: SECOP I - L CM-012-2025
<b>VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>	Valor: \$ 300.000.000 Forma de pago: un anticipo correspondiente al 50% del valor del contrato y valor restante a través de pagos parciales	Valor total: \$ 294.950.300 Forma de pago: un anticipo correspondiente al 25% del valor total y el restante a través de actas parciales	Valor: \$ 269,226,730 Forma de pago: La Administración Departamental contempla un anticipo correspondiente al 40% del valor del contrato, el cual se pagará una vez perfeccionado, legalizado el contrato y aprobadas las pólizas de garantía aportadas por el contratista y el porcentaje restante mediante actas parciales, según avance de obra superado el valor del anticipo; hasta un 90%, por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajustes.	Valor: \$ 423,951,915 Forma de pago: AGUAS DE BOLÍVAR S.A. E.S.P., pagará al Contratista el contrato a celebrar, a través de actas mensuales de interventoría, de manera proporcional al avance físico de las obras contempladas en el Contrato de obras al que se le va a realizar la interventoría, que deberán ser debidamente aprobadas por el supervisor del contrato y cuya sumatoria corresponderá al noventa



SECRETARÍA GENERAL

			<p>Amortizando de cada acta el correspondiente porcentaje por el anticipo dado al contratista hasta amortizar el 100% del valor dado como anticipo de obra. Para el pago de las actas parciales se debe previamente cumplir con los requisitos legales.</p> <p>El pago correspondiente a la última acta, es decir, el 10% restante se efectuará previa presentación del acta de recibo final de obra y acta de liquidación del contrato de obra, presentación y aprobación del informe técnico y financiero final de interventoría, los documentos deben estar debidamente firmada por las partes y soportar el pago de los correspondientes aportes parafiscales, salud, pensión y riesgos.</p> <p>Las respectivas ACTAS PARCIALES, deben estar aprobadas por el SUPERVISOR designado, se tramitarán previa presentación de la documentación requerida para el proceso de liquidación de las mismas, lo mismo que para la Liquidación final del Contrato y Acta de cumplimiento final del contrato.</p>	<p>por ciento (90 %) del valor del mismo. El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10 %) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo y de liquidación final. Cada acta mensual deberá ir acompañada de por lo menos doce (12) fotografías, donde se muestre el avance de cada una de las obras.</p> <p>Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin.</p> <p>El contratista para cada factura deberá presentar el pago de los impuestos cancelados.</p> <p>La totalidad de la documentación requerida deberá ser presentada por el contratista al supervisor dentro de los CINCO (05) días siguientes a la fecha de corte o según lo establecido contractualmente</p>
<b>NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS PARA EL EFECTO Y VIGENCIA DE LOS MISMOS.</b>	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición en valor Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, registra adición en valor. Vigencia: plazo de ejecución más el término legalmente previsto para su liquidación.	Número de contratos suscritos: un contrato, NO registra adición en valor Vigencia: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones	Número de contratos suscritos: un contrato, NO registra adición en valor Vigencia: plazo de ejecución y el término legalmente previsto para su liquidación.
<b>PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL FUERON EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O</b>	No registra	No registra	INVERSION	FUNCIONAMIENTO



SECRETARÍA GENERAL

FUNCIONAMIENTO) Y SI HUBO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS				
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN Y CONTRATISTAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>H.M INGENIERÍA LTDA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONSORCIO INTER ACUEDUCTO ANTIOQUIA (INGENIERIA BASICA S.A.S. 50% - ECOVIAS S.A.S. 50%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONSORCIO INTER ACUEDUCTOS 2026 (PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PROINCO S.A.S 90% - JD INGENIERIA S.A.S 10%)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SALERNO SAS</li> </ul>
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS, IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías.	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías	Ejecución normal y adecuada del contrato. No se registraron procesos sancionatorios, ni efectividad de garantías
TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA ACORDADO	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 8 meses Lugar: La Guajira : Albania	Tiempo de entrega: plazo de ejecución: 5 meses Lugar: Antioquia : Andes, Caramanta, Anza, Támesis, Alejandría, Arboletes, Angostura	Tiempo de entrega: El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de SEIS (06) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones La ejecución del contrato se dará en zona rural del municipio de El Retorno - Guaviare en la vereda Cerritos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de obra.	Tiempo de entrega: ONCE (11) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es, expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento.  El lugar de ejecución del presente contrato será EL CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES, MUNICIPIO DE CORDOBA en el Departamento de Bolívar y para todos sus efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena – Bolívar



SECRETARÍA GENERAL

<p><b>GARANTÍAS EXIGIDAS EN LOS PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SINIESTROS.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buen manejo y correcta inversión del anticipo</li> <li>- Cumplimiento del Contrato</li> <li>- Calidad del servicio</li> </ul> <p>Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Buen manejo del anticipo</li> <li>- Cumplimiento del Contrato</li> <li>- Calidad del servicio</li> <li>- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</li> </ul>	<p>Cumplimiento del Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad del servicio</li> <li>- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</li> </ul>	<p>Cumplimiento del Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Calidad del servicio</li> <li>- Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales</li> </ul>
<p><b>EXPERIENCIA SOLICITADA</b></p>	<p>Para la evaluación de la experiencia del proponente se debe demostrar mediante la presentación de máximo un (1) contrato, que tenga por objeto la realización de Interventorias de contratos estatales cuyo objeto contemple la ejecución de actividades concernientes a la construcción de obras de infraestructura urbana, que contengan actividades de acueducto y alcantarillado, cuya fecha de terminación se encuentre dentro de los últimos siete (7) años anteriores contados a partir del primero de enero del año 2002, donde el valor del contrato a acreditar (incluyendo sus adicionales) en SMLMV a valor presente, sea igual o superior a dos y media veces (2.5) veces el valor del presupuesto oficial y el plazo de ejecución de cada uno de éstos (incluyendo adicionales) sea igual o superior a seis (6) meses, y que el valor del contrato de obra objeto de la interventoría acreditada como experiencia, sea igual o superior a dos y media veces (2.5) del presupuesto oficial del contrato de obra cuya interventoría se pretende. Para la demostración de lo anterior, el proponente deberá aportar para tal efecto, las certificaciones o actas de liquidación o de recibo final de interventoría, correspondientes.</p>	<p>El proponente deberá acreditar mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos relacionados con el código UNSPSC que se describe en el presente numeral. Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP los contratos, teniendo en cuenta el rango indicado en el párrafo anterior, con los cuales pretenda que se le evalúe la experiencia y para los cuales igualmente presentará la certificación con las condiciones requeridas más adelante. Igualmente se solicita al proponente que indique en el Formulario No. 2 "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", el número del consecutivo de cada uno de dichos contratos como se encuentra indicado en el RUP, toda vez que debe existir congruencia entre este y el mismo relacionado en el RUP. Esta información se verificará a partir de los contratos ejecutados reportados como EXPERIENCIA en el Registro Único de Proponentes (RUP), que tengan dentro de su clasificación los códigos UNSPSC que se describen a continuación, y que correspondan a los contratos con los cuales el proponente pretenda acreditar su experiencia, así: CÓDIGO 81101516 Segmento: Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología Familia: Servicios profesionales de</p>	<p>El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos,</p>	<p>Por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una longitud de tubería equivalente al (55%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección</p>



SECRETARÍA GENERAL

		<p>ingeniería Clase: Ingeniería civil Producto: Servicio de consultoría de energía o servicios públicos La Entidad verificará el cumplimiento del cuarto nivel de clasificación en los códigos UNSPSC, en las certificaciones que el proponente presente con su propuesta, las cuales deberán ser de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) contratos, que contengan la clasificación anterior y que se encuentren relacionados en el RUP, (se sugiere resaltarlos) y además que cumplan con los siguientes requerimientos: Contratos terminados que hayan tenido por objeto o incluido en su alcance y efectivamente lo hayan ejecutado, la interventoría para la construcción u optimización de redes de acueducto externo.</p>		
--	--	---	--	--



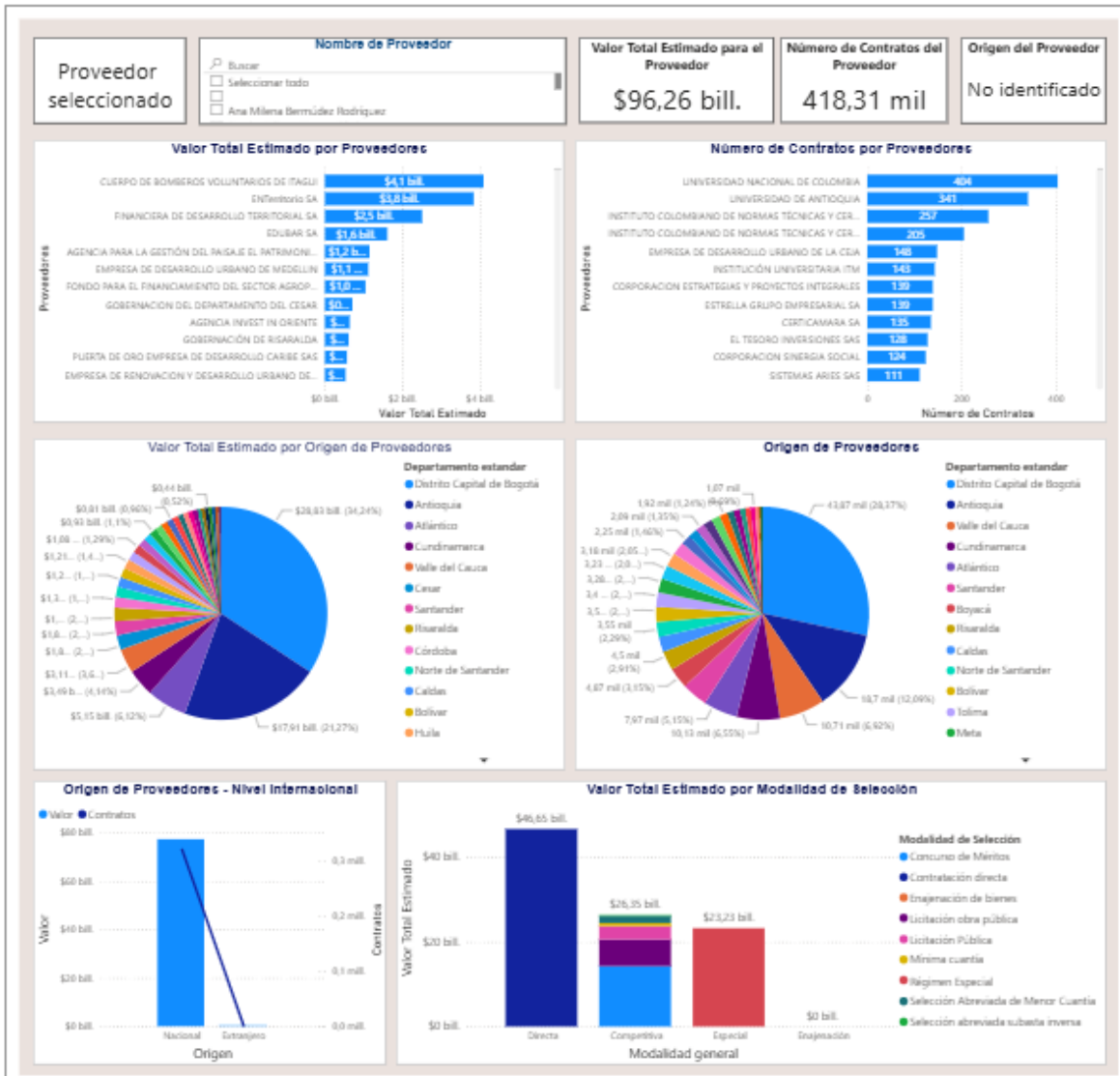
SECRETARÍA GENERAL

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3. Este enfoque se presenta de manera detallada a continuación:





SECRETARÍA GENERAL



El análisis de la demanda evidencia un comportamiento significativo en la contratación pública relacionada principalmente con servicios de apoyo a la gestión y servicios profesionales de ingeniería. El valor total contratado alcanza aproximadamente los \$96,26 billones, con un total acumulado de 418.306 contratos. En el comportamiento anual del gasto se observa que el año 2021 presentó el mayor volumen de contratación, superando los \$30 billones, seguido de los años 2023 y 2025 con valores cercanos a los \$25 billones. Para el año 2026 se evidencia una disminución considerable tanto en valor como en cantidad de contratos, debido posiblemente a que corresponde a una vigencia en ejecución parcial.

En cuanto al comportamiento mensual, se identifica que durante 2022 se presentó el pico más alto de gasto mensual, alcanzando cerca de \$10 billones en un solo mes, mientras que los años 2018, 2019 y 2020 mantuvieron comportamientos más estables y moderados.



SECRETARÍA GENERAL

Respecto a la cantidad de contratos mensuales, el mayor número se registró en 2018, iniciando el año con aproximadamente 40 mil contratos, cifra que posteriormente disminuyó progresivamente en los meses siguientes.

Por clasificación de bienes y servicios, la familia “8010 – Servicios de asesoría de gestión” concentra la mayor participación, con valores superiores a \$60 billones y más de 300 mil contratos, seguida por “8110 – Servicios profesionales de ingeniería”, con cerca de \$35 billones y alrededor de 100 mil contratos. Estas dos categorías representan la mayor dinámica contractual dentro del análisis realizado.

En relación con los proveedores, se destacan entidades como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Yaguará con contratos cercanos a \$4,1 billones, Findeter con aproximadamente \$3,8 billones y Financiera de Desarrollo Territorial S.A. con alrededor de \$2,5 billones. Asimismo, la Universidad Nacional de Colombia lidera en número de contratos con cerca de 404 contratos adjudicados, seguida de la Universidad de Antioquia con 341 contratos.

Respecto al origen de los proveedores, Bogotá D.C. concentra la mayor participación tanto en valor contratado como en número de proveedores, representando aproximadamente el 34,2% del total, seguido de Antioquia con cerca del 21,3%. También se observa participación relevante de departamentos como Atlántico, Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander. A nivel internacional, la contratación corresponde casi en su totalidad a proveedores nacionales, con una participación extranjera mínima.

Finalmente, en cuanto a las modalidades de selección, la contratación directa representa el mayor valor contratado con aproximadamente \$46,85 billones, seguida por los procesos competitivos con cerca de \$26,95 billones y la licitación pública con alrededor de \$22,23 billones, evidenciando que la contratación directa continúa siendo el mecanismo más utilizado dentro de los procesos analizados.

## **7. ESTUDIO DE LA OFERTA.**

De acuerdo con el análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas a nivel departamental y nacional, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas naturales o jurídicas:



SECRETARÍA GENERAL

- INGENIERIA DE PROYECTOS SAS
- INP SERVICIOS
- CONCEP S.A.S
- GUTEMBERG JOSE GONZALEZ PEREZ .
- ECOVIAS S.A.S
- JGF SERVICIOS S.A.S
- TRIPLE C S.A.S
- DAIMCO S.A.S
- BERAKAH INGENIERIA S.A.S
- DICONSAS BIC
- HAGEN INGENIERIA S.A.S
- INSPECCIONES Y CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES LTDA
- ICI LTDA ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
- YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA
- INGENIERIA MASTER S.A.S
- TECNOSOFT SOLUCIONES S.A.S
- INGENIERIA 3M S.A.S
- H.M INGENIERÍA LTDA
- INGENIERIA BASICA S.A.S.
- ECOVIAS S.A.S
- PROYECTOS INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES PROINCO S.A.S
- JD INGENIERIA S.A.S
- CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SALERNO S.A.S.

Adicionalmente se toma como referencia los datos consignados en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE3 en el módulo análisis de la oferta que detalla las diversas empresas que han participado en distintos procesos de contratación, las cuales también son consideradas como potenciales oferentes que podrían participar en el presente proceso



SECRETARÍA GENERAL

Agencia Nacional  
de Contratación Pública  
Colombia Compra Eficiente

# ANÁLISIS DE LA OFERTA

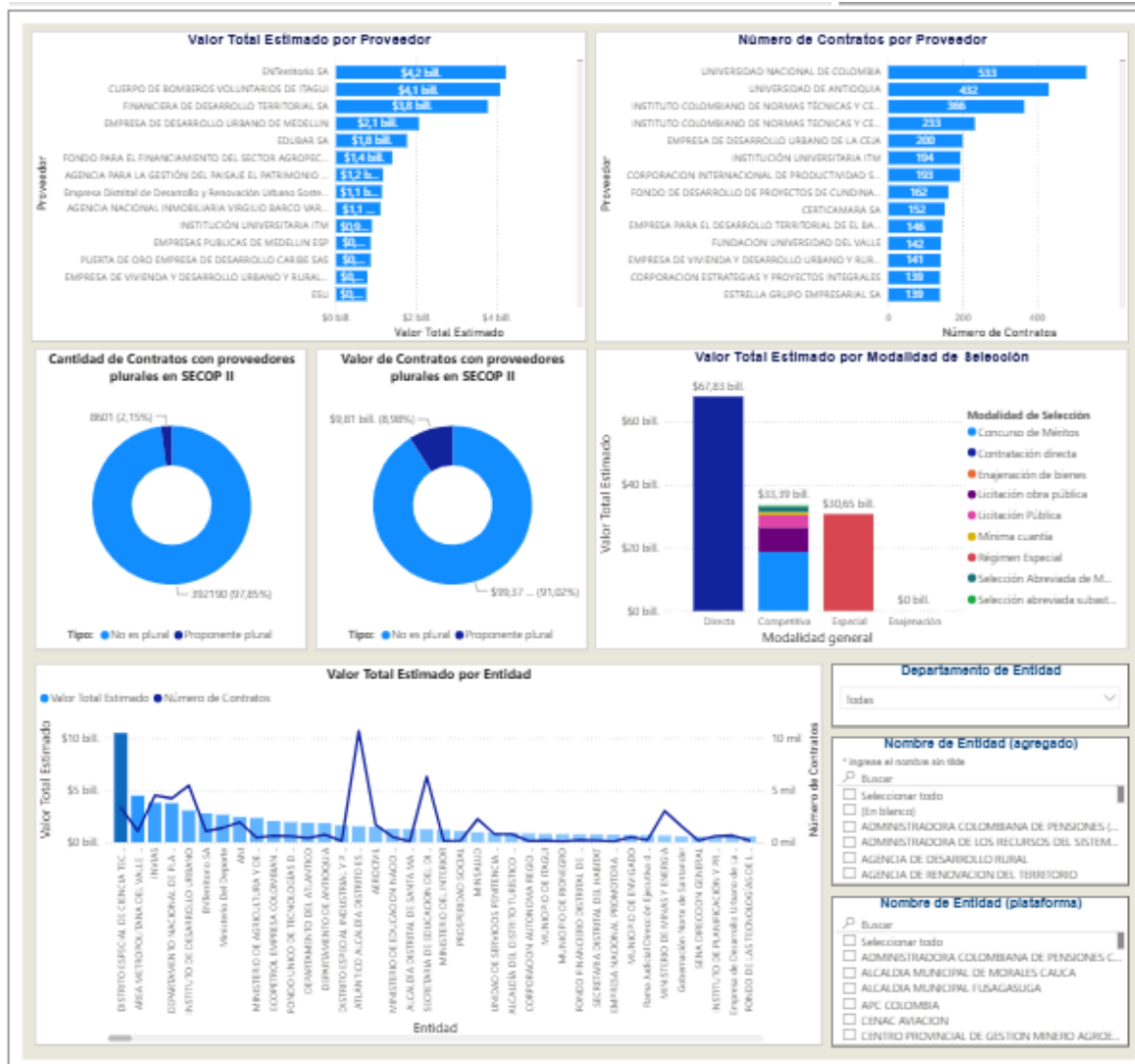
[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)





SECRETARÍA GENERAL



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UN 8P 8C

Año	2018			2019			2020		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
00 B010 - Servicios de asesoría de gestión	73327	\$6.597.847.357.131	5,00%	81582	\$8.028.115.218.833	8,09%	52455	\$6.217.585.408.552	4,71%
00 B110 - Servicios profesionales de ingeniería	15328	\$4.508.444.897.978	3,42%	16599	\$5.111.118.729.181	3,87%	11935	\$4.403.385.075.402	3,34%
<b>Total</b>	<b>88655</b>	<b>\$11.106.292.255.109</b>	<b>8,42%</b>	<b>78181</b>	<b>\$13.139.231.948.014</b>	<b>9,96%</b>	<b>64390</b>	<b>\$10.620.950.481.954</b>	<b>8,05%</b>



SECRETARÍA GENERAL

Proveedor	Valor Total Estimado	Proveedor	Valor Total Estimado
ENLANTERÍA SA	\$4.234.111.541,571	UNIVERSIDAD CES	\$156.517.280,948
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ITAGUI	\$4.092.869,414,000	CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL	\$151.187.980,680
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	\$3.783.197,295,885	CSI	\$151.187.980,680
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN	\$2.065.912,870,951	UNION TEMPORAL UT WES	\$151.187.980,680
EDUBAR SA	\$1.788.672,299,615	CONSORCIO CANAL CORDOBA MI	\$151.023,224,369
FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO	\$1.402.700,490,413	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE 1	\$150.364,942,429
AGENCIA PARA LA GESTION DEL PASAJE EL PATRIOTISMO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS APP	\$1.172.560,558,353	MAG INGENIERIA DE VALDIZ SA	\$141.945.107,201
Empresa Distrital de Desarrollo e Innovación Urbana Sostenible de Santa Marta EDUS	\$1.145.712,485,250	ASOCIACION SUPRADERNAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO	\$141.787,851,842
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BAICO VARGAS	\$1.108.851,504,939	MUNICIPIO DE CAJICA	\$147.170,079,305
INSTITUCION UNIVERSITARIA ITM	\$895.283,384,897	IAO COLOMBIA	\$146.980,381,500
EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	\$884.425,924,994	UNIVERSIDAD DE RAMPLONA	\$144.648,287,519
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS	\$884.287,424,069	FUNDACION TECNALIA COLOMBIA	\$142.565,940,574
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIAGADO	\$783.421,221,999	EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUJ)	\$141.945.107,201
ESUJ	\$759.620,848,788	GESPRODE	\$141.843,371,287
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO METROSALUD	\$714.459,350,684	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOLIVAR SA	\$139.589,645,762
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	\$710.883,134,892	CONSORCIO CIS Interventores	\$138.811,623,037
UNIVERSIDAD DE ANTIQUIA	\$707.411,013,405	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIO TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO	\$138.886.728,773
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGUI	\$687.167,086,478	COPIÑA PEREZ	\$138.326,047,906
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA	\$686.612,202,970	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT	\$138.292,419,940
AGENCIA INVEST EN OBIETIVE	\$640.768,957,934	RENATA	\$133.024,967,041
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	\$626.268,327,807	Jardín Botánico de Medellín	\$133.844,224,799
EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ DC	\$620.865,551,153	CONSORCIO DRAGADOS	\$133.024,967,041
GOBERNACION DE RISARALDA	\$613.481,817,702	PIPPASA CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$133.029,731,329
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	\$555.944,093,097	BIBLIOTECA PUBLICA PILETO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	\$138.296,450,790
FUNDACION PASADU BRAVO	\$507.501,698,726	CONSORCIO PROYECCION CAPITAL	\$138.792,804,476
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIQUIA IDEA	\$489.178,849,749	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	\$125.178.145,461
CONSEJONARIA NUEVA ESCUELA SAS	\$476.589,270,646	CORPORACION COLOMBIA INTERNACIONAL CCI	\$124.522.710,059
RENTING DE ANTIQUIA	\$467.186,047,213	CPC	\$121.751,610,780
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE	\$462.907,520,658	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR SA Y DISTRITO	\$121.408,845,503
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIQUIA	\$443.164,204,604	ESPECIAL IND	\$121.375,043,874
COMITE OLIMPICO COLOMBIANO	\$402.032,445,892	ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO PROVEEDOR	\$118.633.712,041
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUJ	\$383.737,655,546	MUNICIPIO DE ITAGUI	\$117.955,426,055
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASADU BRAVO	\$377.240,443,955	Gobernación Norte de Santander	\$117.420,474,634
FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$365.206,288,700	EMPRESA PARA LA COMPETITIVIDAD TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTIA	\$117.170,391,480
AGENCIA LOGISTICA DE GESTION INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA	\$329.165,888,665	CONSORCIO PROCOLOTEIN	\$116.620,000,000
GESTORA DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO GESPRODE	\$300.508,283,083	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS BOLIVAR	\$116.288.156,164
INVIA	\$299.401,096,105	AGENCIA DISTRIITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENA	\$114.882.182,390
GESTION ENERGETICA SA ESP	\$299.293,278,026	GOBERNACION DE SANTANDER (890201215) Y UIS (890201215)	\$114.796.122,434
CONSORCIO FUNDACION 2020	\$289.401,007,315	Edwin Roberto Diaz Jimenez	\$113.484,336,403
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA	\$282.167,251,948	EQUIPAMENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA SAS	\$112.318,252,627
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO DEL NIVEL DEPARTAMENTAL FAJRO DEL CAJALUMBO SAS	\$272.552,837,461	CONSORCIO INTER HOSPITAL SAN ROQUE P	\$112.000,000,000
EFIR SAS	\$268.877,113,852	CONSORCIO CONSULTORES PRO BOGOTÁ	\$110.240,000,000
GOBERNACION DE BOYACÁ	\$265.277,831,131	ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA	\$107.254.765,679
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	\$254.748,269,303	NO USAR Universidad del Atlántico	\$106.128,510,139
BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA SA	\$263.389,686,797	CONSORCIO EL RETIRO CC	\$105.318,204,027
MG PROYECTOS SAS	\$258.182,400,000	SOCIEDAD DE ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS Y ASEO AGUAS DEL HUELA SA ESP	\$104.825.139,915
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	\$253.157,575,440	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE EDUBAR SA EL DISTRITO	\$104.746.748,119
HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN LUZ CASTRO DE GUTIERREZ ESE	\$249.537,974,886	TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLIN SA	\$103.683.750,500
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA	\$243.913,162,597	FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL	\$102.940,293,642
EPURGA ESE	\$235.791,907,159	APPUS NORCONTROL COLOMBIA LIMITA	\$102.602,982,500
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSCASALGA	\$225.043,509,098	MEHIDRAQUES	\$101.272,315,435
EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL SAS	\$227.551,247,788	CONSORCIO ME CAROLINA	\$100.316.136,884
CONSORCIO SUPERVISOR PLUMB	\$223.318,836,053	PATRIOTISMO AUTONOMO IMPULSA COLOMBIA	\$100.240,992,867
MRI ENGINEERING SAS	\$219.780,225,760	AEROPUERTO INTERNACIONAL SANTA ANA	\$100,071.000,000
UNIVERSIDAD LAIT	\$218.257,805,439	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA EDUBAR SA	\$100,000,000,000
VALOR SASPROVEEDOR	\$213.094,858,828	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	\$100,000,000,000
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA FINOSTER	\$207.983,288,749	ITAJI COLOMBIANA COLOMBIA SA	\$100,000,000,000
DESARROLLO CONSULTOR TERRITORIAL DE TECNOLOGIA	\$207.852,879,317	JARI FERNANDO TERIAN MOSQUERA	\$100,000,000,000
CORPORACION INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS PROVEEDOR	\$206.710,878,007	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	\$99.748,495,387
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	\$206,017,584,281	CONSULTEC	\$98.256,683,692
COMI CESAR	\$204.579,568,155	A COLOMBIA SA	\$98,227,003,335
COLOMBICA	\$198.802,459,764	EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS	\$97.262.468,787
CONSULTEC INTERNACIONAL SUCURSAL COLOMBIA	\$181,091,028,251	CONSORCIO REHABILITACION VIAL	\$96,642,076,587
COMIDES	\$180,120,000,000	CONSORCIO REHABILITACION VIAL	\$96,464,213,535
Corporacion Colombia Digital	\$175,715,467,645	UNIVERSIDAD LIBRE	\$95,403,889,889
CONSORCIO NEUSA	\$175,506,660,315	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP	\$95,342,950,017
UT CABLE AEREO LINEA 3	\$174,901,721,236	CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO	\$96,074,540,270
CONCAF SA	\$174,890,156,980	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENAF	\$96,000,000,000
ELECTRIFICADORA DEL CAQUE LA SA ESP	\$168,705,372,902	Ana Maria Uzcategui Cuellar	\$95,371,929,891
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CAJICA SA ESP	\$164,131,926,600	REVENIA	\$95,039,769,339
CONSORCIO CONSTRUC TOR HBM	\$163,414,823,878	AVISA INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAU	\$95,012,055,782
CONSORCIO EDIFICACION SEDES OFICIALES CIG	\$158,479,558,293	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	\$94,018,603,749
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIQUIA IDEA	\$157,849,118,436		
EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIQUIARAVIVA	\$157,793,082,549		
UNIVERSIDAD CES	\$156,517,280,948		

Se puede evidenciar que existe una amplia gama de proveedores capaces de ofrecer el servicio de interventoría en las condiciones específicas requeridas por la entidad. Las gráficas presentadas reflejan una notable participación de estos proveedores en los procesos de contratación, lo que sugiere un mercado competitivo y diversificado. Esta diversidad no solo permite seleccionar entre diferentes opciones, sino que también promueve la mejora continua en la calidad del servicio, asegurando que se cumplan los estándares exigidos. Además, la participación activa de múltiples proveedores puede contribuir a una mejor negociación de precios y condiciones, lo que resulta en una gestión más eficiente de los recursos públicos.

Se debe resaltar que:

1. Todas estas empresas, personas naturales, cuentan con experiencia, capacidad financiera y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente pueden tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.



SECRETARÍA GENERAL

2. El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes

## **8. ANALISIS PARA EXIGENCIA DE CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 3 de decreto 1860 de 2021 el cual señala que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el citado decreto, la entidad efectuó el análisis de la información disponible en el RUES, por medio del estudio del sector del servicio a contratar, con el objetivo de identificar posibles proponentes para el presente proceso, que se encuentren en la clasificación de empresas objeto de aplicación del decreto 1860 de 2021.

En este ejercicio se identificó lo siguiente:

### **Clasificación del tamaño de las empresas**

En Colombia, el segmento empresarial se clasifica en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. Esta clasificación se encuentra establecida en la Ley 590 de 2000 (Ley Mipymes), modificada por la Ley 905 de 2004, y actualmente reglamentada por el Decreto 957 del 5 de junio de 2019 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), el cual define como criterio principal los ingresos por actividades ordinarias anuales, diferenciados por sector económico.

En este sentido, la clasificación empresarial se determina con base en rangos de ingresos expresados en Unidades de Valor Tributario (UVT), cuyos valores son convertidos a pesos colombianos conforme a la vigencia fiscal correspondiente.



SECRETARÍA GENERAL

### Tabla. clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Fuente: <https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia>

### Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Fuente: <https://prod.camarabaq.org.co/wp-content/uploads/2026/01/Estudio-Economico-y-Social-Atlantico-2025.pdf>

Según cifras de la Cámara de Comercio de Barranquilla, el tejido empresarial en el Atlántico registró 74.338 unidades productivas en 2025. Durante el período en análisis (2016-2025), el stock empresarial creció un +17,4%, equivalente a un crecimiento promedio anual del +1,8%.

A lo largo de 2016-2025, se pueden diferenciar varias dinámicas en el comportamiento del stock empresarial del Atlántico: i) 2016-2019, caracterizado por un incremento sostenido del número de empresas activas; ii) 2020-2022, marcado por el efecto negativo sobre el tejido empresarial de la pandemia del Covid-19 y la posterior recuperación; y iii) 2023-2025, distinguido por una reducción del stock empresarial en el marco de un contexto de desaceleración de la economía nacional y mayores restricciones financieras, pero con una leve recuperación de la economía local al final del período. En el último año, el stock empresarial creció un +2,3% anual, equivalente a 1.636 empresas adicionales.

### Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por año, 2016-2025

Año	Stock de empresas
2016	63.328
2017	66.689
2018	70.984
2019	72.708
2020	63.730
2021	72.329
2022	78.425
2023	74.270
2024	72.702
2025	74.338

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.



SECRETARÍA GENERAL

Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025

En 2025, el stock empresarial del Atlántico se concentró mayoritariamente en microempresas (94,5%). Por su parte, las pequeñas (3,8%), medianas (1,3%) y grandes (0,5%) empresas participaron minoritariamente en el stock del tejido empresarial en ese año.

Como mencionamos anteriormente, en el período 2016-2025, el stock empresarial experimentó un crecimiento del +17,4%, siendo las medianas (+41,9%) grandes (+37,3%) y pequeñas (+26,3%) empresas las de mayor crecimiento, y en menor medida, las microempresas (+16,7%). Así, el stock empresarial de medianas, grandes y pequeñas empresas creció en el promedio anual un +4,0%, +3,6% y +2,6%, respectivamente, mientras que las microempresas crecieron en el promedio anual un +1,7%, lo que se explica principalmente por la vulnerabilidad de este segmento al ciclo económico.

Nótese que el crecimiento del stock empresarial en 2025 obedeció a un incremento generalizado por tamaño, especialmente las grandes y medianas empresas, las cuales registraron un crecimiento anual del +6,5% y +3,8%, respectivamente.

**Tabla. Stock de empresas de la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025**

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	60.187	2.217	661	263
2017	63.519	2.145	729	296
2018	67.965	2.090	654	275
2019	70.306	1.683	508	211
2020	60.505	2.242	713	270
2021	69.441	2.037	600	251
2022	75.158	2.226	752	289
2023	70.624	2.486	838	322
2024	68.755	2.704	904	339
2025	70.238	2.801	938	361

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.

### Creación de empresas

#### Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025

En 2025, se crearon un total de 14.351 empresas, experimentando un incremento del +5,9% frente al 2024. Este desempeño obedeció a las mejores condiciones económicas experimentadas en el último año. Durante el período 2016-2025, la creación de empresas en el Atlántico presentó una disminución del -4,2%, equivalente a una caída de -0,5% promedio anual.

#### Tabla Total de empresas creadas en la jurisdicción por año, 2016-2025



SECRETARÍA GENERAL

Año	Empresas creadas
2016	14.975
2017	15.438
2018	17.649
2019	16.964
2020	14.160
2021	17.752
2022	17.715
2023	14.428
2024	13.547
2025	14.351

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla

### **Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025**

En 2025, el 99,7% de las unidades productivas creadas en Atlántico fueron microempresas. En el período 2016-2025, esta proporción ha permanecido estable.

Durante 2025, la creación de empresas registró un crecimiento anual en la mayoría de los segmentos empresariales, con excepción de las grandes empresas. Las empresas medianas, pequeñas y las microempresas presentaron incrementos en el número de nuevas matrículas del +33,3%, +21,7% y +5,9%, respectivamente. En contraste, la creación de grandes empresas, la cual representa menos del 1% del total, registró una caída anual del -50,0%.

En el período 2016-2025, la creación de microempresas se redujo -4,2%, mientras que en las medianas y pequeñas empresas registraron un incremento del +100% y del +40,0%, respectivamente.

### **Tabla Empresas creadas en la jurisdicción por tamaño según la clasificación del Decreto 957 de 2019, 2016-2025**

Año	Micro	Pequeña	Mediana	Grande
2016	14.949	20	4	2
2017	15.418	14	5	1
2018	17.624	17	7	1
2019	16.931	25	7	1
2020	14.133	20	7	0
2021	17.729	10	7	6
2022	17.685	15	13	2
2023	14.400	17	9	2
2024	13.516	23	6	2
2025	14.314	28	8	1

Fuente: Elaboración Cámara de Comercio de Barranquilla.



SECRETARÍA GENERAL

Teniendo en cuenta la información anterior, se cuenta con un amplio mercado de posibles oferentes tanto que las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar las MIPYMES, emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los por lo cual se considera viable establecer los siguientes criterios diferenciales:

- Numero de contratos para la acreditación de la experiencia
- Índice de capacidad financiera
- Índice de capacidad organizacional

## **9. ANALISIS SOBRE INCENTIVOS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JOVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS EN EL SECTOR PRIVADO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, que establece la obligación de promover la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años en los procesos de contratación pública, el presente documento desarrolla un análisis de los perfiles potenciales de jóvenes que pueden ser vinculados en la etapa contractual dentro del Departamento del Atlántico.

Su propósito es identificar los perfiles laborales y formativos más acordes con la naturaleza de los contratos ejecutados por la entidad, considerando las condiciones socioeconómicas, la oferta educativa, la demanda laboral y las competencias predominantes en la población joven.

El análisis se sustenta en información actualizada proveniente de fuentes oficiales como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Gobernación del Atlántico, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Observatorio del Mercado Laboral del Atlántico y la Cámara de Comercio de Barranquilla, con el fin de orientar la inclusión de criterios diferenciales en la contratación pública, fortaleciendo la empleabilidad juvenil, la productividad regional y la equidad social.

### **• Contexto demográfico y laboral Colombia (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

La población joven en Colombia comprendida entre los 18 y 28 años representa aproximadamente el 22,4% del total nacional, lo que equivale a más de 11 millones de personas, según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Esta franja etaria constituye un segmento estratégico para el desarrollo económico y social del país, dada su potencial productivo y su papel en la innovación, la transformación digital y la construcción de ciudadanía activa.

No obstante, el mercado laboral juvenil colombiano se caracteriza por presentar altas tasas de desempleo e informalidad, a pesar de los avances educativos y de la recuperación económica observada tras la pandemia del COVID-19. Según el DANE, en el trimestre móvil junio-agosto de 2024, la tasa de desempleo juvenil (TDJ) se situó en 17,8%, cifra considerablemente superior a la tasa de desempleo general (9,7%). Este patrón estructural refleja la persistente dificultad de los jóvenes para acceder a empleos formales y estables, ubicando a Colombia entre los países con mayor desempleo juvenil de América Latina, con promedios históricos cercanos al 20,6%, según datos de la OIT (2024).



SECRETARÍA GENERAL

Las brechas de género son particularmente evidentes. En el mismo trimestre, la TDJ femenina alcanzó el 22%, frente al 14% registrada entre los hombres jóvenes, lo que evidencia un rezago estructural asociado a la distribución desigual de roles de cuidado, a la informalidad y a la baja participación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinizados. De hecho, el 70% de la población joven “NiNi” (que ni estudia ni trabaja) corresponde a mujeres, lo que refleja tanto limitaciones socioculturales como la persistencia de barreras de acceso a la educación técnica y al empleo formal.

A ello se suma la brecha entre la formación académica y las demandas reales del mercado laboral. Aunque en la última década ha aumentado el número de jóvenes con educación superior o técnica, persiste un fenómeno de subempleo por calificación, en el cual más del 35% de los jóvenes con título profesional desempeñan ocupaciones que no requieren dicho nivel de educación. Esta situación genera desaprovechamiento del talento humano, frustración laboral y desvalorización de las credenciales educativas, además de una baja productividad agregada.

La falta de experiencia previa constituye otro obstáculo estructural para la inserción laboral juvenil. Según encuestas del DANE y del Observatorio Laboral para la Educación (MEN, 2024), cerca del 40% de los jóvenes desempleados manifiestan no haber accedido a su primer empleo por ausencia de experiencia acreditable, lo que evidencia la necesidad de fortalecer mecanismos de prácticas formativas, contratos de aprendizaje y cláusulas de vinculación juvenil en los contratos estatales.

El panorama presenta fuertes disparidades regionales. Mientras en las principales áreas metropolitanas —como Bogotá, Medellín, Manizales o Bucaramanga— las tasas de informalidad juvenil se mantienen por debajo del 40%, en zonas de la Costa Caribe, el Pacífico y la Orinoquía los niveles superan el 60%, con casos críticos en Sincelejo, Riohacha y Valledupar. En estas regiones, la precariedad del empleo juvenil se asocia con menores oportunidades de formación técnica, escasa industrialización y predominio de microempresas familiares o del sector informal.

En términos generales, el contexto laboral juvenil en Colombia evidencia una triple problemática estructural:

- Alta exclusión laboral y educativa, expresada en el elevado número de jóvenes NiNi.
- Subempleo y desajuste formativo, que reflejan la desconexión entre oferta educativa y demanda productiva.
- Persistente informalidad y brechas de género, que afectan la calidad del empleo y limitan la movilidad social.

### **Tasa global de participación, ocupación y desocupación de la población joven (15 a 28 años) en Colombia**

Durante el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 54,8%, registrando una disminución de 0,9 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,7%).

La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 46,6%, presentando un aumento de 0,5 p.p. comparada con el trimestre móvil mayo - julio de 2024 (46,1%).



SECRETARÍA GENERAL

La tasa de desocupación (TD) de la población joven se ubicó en 15,0%, registrando una disminución de 2,2 p.p. frente al trimestre móvil mayo - julio de 2024 (17,2%).

**Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven**

**Total nacional**

**Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)**

Tasas (%)	Total nacional		
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Diferencia en p.p.
TGP	55,7	54,8	-0,9
TO	46,1	46,6	0,5
TD	17,2	15,0	-2,2

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por efecto de redondeo a un decimal las diferencias pueden diferir ligeramente.

### **Población ocupada joven según ramas de actividad**

En el trimestre móvil mayo - julio de 2025, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,7%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,5%). Por su parte, Alojamiento y servicios de comida fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 0,7 p.p.



SECRETARÍA GENERAL

**Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad**

**Total nacional**  
**Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)**

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>5.175</b>	<b>5.194</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	
Comercio y reparación de vehículos	975	970	18,7	-5	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	785	755	14,5	-30	-0,6
Industrias manufactureras	555	586	11,3	31	0,6
Alojamiento y servicios de comida	482	521	10,0	38	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	463	463	8,9	0	0,0
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	408	415	8,0	7	0,1
Actividades profesionales, científicas y de servicios administrativos	443	407	7,8	-35	-0,7
Transporte y almacenamiento	335	349	6,7	13	0,3
Construcción	323	308	5,9	-15	-0,3
Información y comunicaciones	128	114	2,2	-13	-0,3
Actividades financieras y de seguros	102	100	1,9	-2	0,0
Explotación de minas y canteras	68	76	1,5	8	0,2
Actividades inmobiliarias	55	66	1,3	11	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	53	64	1,2	11	0,2

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, variaciones, distribuciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.

## Población ocupada joven según posición ocupacional

Para el total nacional en el trimestre móvil mayo - julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 58,3% y 31,4%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida al aumento de la ocupación fue Obrero, empleado particular con 1,7 p.p.

**Tabla 3. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según posición ocupacional**

**Total nacional**  
**Trimestre móvil mayo - julio (2024 - 2025)**

Posición ocupacional	Total Nacional				
	Mayo - julio 2024	Mayo - julio 2025	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>5.175</b>	<b>5.194</b>	<b>100</b>	<b>19</b>	
Obrero, empleado particular	2.941	3.028	58,3	87	1,7
Trabajador por cuenta propia	1.638	1.629	31,4	-9	-0,2
Jornalero o peón	200	200	3,9	0	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	198	138	2,7	-60	-1,2
Empleado doméstico	91	98	1,9	7	0,1
Obrero, empleado del gobierno	58	60	1,2	2	0,0
Patrón o empleador	38	38	0,7	0	0,0
Otro	12	3	0,1	-9	-0,2

**Fuente:** DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales, las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones y contribuciones pueden diferir del total.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.



SECRETARÍA GENERAL

La Región Caribe presenta una dinámica de empleo heterogénea en 2024–2025: con tasas de participación y ocupación que se han recuperado, pero manteniendo retos en empleo juvenil. Esto implica una oferta de jóvenes aptos para incorporarse, pero también la necesidad de formación técnica específica.

- **Contexto demográfico y laboral del Atlántico (jóvenes entre los 18 y 28 años)**

Según proyecciones oficiales del DANE, la población del Atlántico en 2025 a aproximadamente 2.860.000 habitantes, de los cuales alrededor del 23% corresponde a jóvenes entre los 18 y 28 años, es decir, más de 650.000 personas.

El Departamento presenta una dinámica económica centrada en el sector servicios (78,5%), seguido por la industria manufacturera, el comercio, la logística y la construcción, sectores que concentran buena parte de las oportunidades laborales para población joven.

En materia de empleo, el boletín técnico del DANE (septiembre de 2025) reporta una tasa de desempleo juvenil nacional del 15%, mientras que en el Atlántico se mantiene en torno al 13,8%, una de las más bajas de la región Caribe. Sin embargo, la informalidad juvenil supera el 60%, evidenciando la necesidad de fortalecer mecanismos de vinculación formal a través de los contratos estatales.

- **Diagnóstico y caracterización de la población joven.**

Indicador	Valor estimado 2025	Fuente
Población total Atlántico	2.850.000	DANE, proyección 2025
Población joven (18–28 años)	650.000 aprox. (23%)	DANE
Tasa de desempleo joven	13,8%	DANE, 2025
Tasa de informalidad juvenil	61%	DANE, Región Caribe 2025
Sectores que más emplean jóvenes	Comercio, Servicios, Construcción, Logística, TIC	Cámara de Comercio de Barranquilla

La estructura productiva del departamento muestra un predominio del sector terciario, lo que abre oportunidades para vincular jóvenes con formación técnica y tecnológica en áreas administrativas, tecnológicas, contables y sociales.

- **Oferta educativa y perfiles formativos**

El Departamento del Atlántico dispone de una amplia y diversificada oferta educativa que contribuye a la formación de talento humano calificado, con capacidades orientadas a responder a las necesidades del mercado laboral.

La región cuenta con una red consolidada de instituciones de educación superior y técnica, entre las que destacan la Universidad del Atlántico, la Corporación Universitaria Reformada, la Universidad Autónoma del Caribe, la Institución Universitaria de Barranquilla, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Regional Atlántico, así como diversas instituciones técnicas y tecnológicas privadas que fortalecen la formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Según cifras del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES, 2023) y del SENA Regional Atlántico, anualmente egresan en promedio:



SECRETARÍA GENERAL

- 4.200 tecnólogos, principalmente en áreas administrativas, de sistemas, electricidad, mantenimiento, salud ocupacional y gestión del talento humano.
- 5.800 técnicos laborales y profesionales, en campos como mercadeo, logística, contabilidad, diseño gráfico, producción audiovisual, atención al cliente y apoyo administrativo.

Estos egresados representan una base estratégica de capital humano joven para la vinculación en la etapa contractual, especialmente en proyectos institucionales que demandan apoyo operativo, técnico o administrativo.

Su perfil formativo se caracteriza por una combinación de competencias técnicas y habilidades blandas como trabajo en equipo, comunicación asertiva y adaptabilidad al cambio, que los convierten en un recurso idóneo para fortalecer la gestión pública y la eficiencia en la ejecución de contratos.

Asimismo, el SENA Regional Atlántico impulsa programas de formación dual y prácticas laborales en articulación con el sector público y privado, lo que facilita la transición de los jóvenes al mundo laboral. De igual forma, las universidades y centros tecnológicos han incrementado su oferta en programas relacionados con la transformación digital, energías renovables, sostenibilidad ambiental y gestión de proyectos, áreas que coinciden con las líneas estratégicas de desarrollo del Departamento del Atlántico y con las nuevas dinámicas del empleo público y social.

En este contexto, la articulación entre la oferta educativa y las oportunidades de contratación pública se constituye en una herramienta clave para promover la inclusión laboral juvenil, fortalecer las capacidades locales y generar valor público mediante la participación activa de jóvenes en la ejecución de proyectos de impacto regional.

#### • **Mercado laboral de la juventud en el departamento del atlántico**

El mercado laboral para la población joven (15 a 28 años) en el departamento del Atlántico, con Barranquilla y su Área Metropolitana (A.M.) como principal referente, presenta un panorama de desafíos significativos a pesar de la tendencia general de crecimiento y reducción del desempleo en la ciudad. Los principales problemas son el alto desempleo juvenil y una elevada tasa de informalidad.

Indicador	Dato referencial (ejemplos de trimestres recientes)	Observación
Tasa de Desempleo Juvenil	16.4% (Ago-Oct 2023);	Es consistentemente más alta que la tasa de desempleo general de la ciudad (la diferencia ha sido de hasta 10 puntos porcentuales en periodos analizados).
	20.2% (May-Jul 2025)	La tasa experimenta variaciones, pero se mantiene como un desafío estructural.
	20.8% (I Trimestre 2023)	Fue una de las tasas más bajas entre las 13 áreas metropolitanas principales del país en ese periodo.
Tasa de Informalidad Laboral	55.8% (Jul-Sep 2024 - General)	La informalidad en Barranquilla A.M. supera el 50% de los ocupados, afectando desproporcionadamente a los jóvenes.
Brecha de Género	Desempleo de las mujeres jóvenes es más desfavorable que el de los hombres jóvenes.	Las mujeres jóvenes enfrentan condiciones laborales más difíciles, con una brecha de género en la Tasa de Desempleo que duplica el promedio de las 13 ciudades principales del país (6 p.p. en Barranquilla A.M. vs. 3 p.p. en promedio).



SECRETARÍA GENERAL

Aunque Barranquilla y su área metropolitana han mostrado una reducción en su tasa de desempleo general y ha sido reconocida por el crecimiento del empleo, la población joven sigue enfrentando tasas de desocupación que superan significativamente el promedio de la ciudad. Esto sugiere que las oportunidades de empleo formal no crecen al ritmo necesario para absorber la demanda laboral de los jóvenes.

La tasa de informalidad en Departamento del Atlántico es muy alta (por encima del 55%), lo que implica que una gran proporción de los jóvenes ocupados carece de los beneficios y la estabilidad asociados al empleo formal (seguridad social, prestaciones, etc.).

Entre 2022 y 2023, la cantidad de jóvenes empleados en Barranquilla mostró un crecimiento robusto (alrededor del 10% en ciertos periodos), superando el incremento de los ocupados de mayor edad y la tendencia juvenil en otras áreas metropolitanas, lo que indica un dinamismo en la creación de empleo juvenil, aunque persistan los problemas de calidad.

A nivel nacional, un número considerable de jóvenes (uno de cada cinco en Colombia) ni estudia ni trabaja (población "NiNi"). En este grupo, la proporción de mujeres es significativamente mayor que la de hombres, lo que agrava la brecha de género en el mercado laboral.

- **Políticas y programas activos**

Las administraciones locales y departamentales han implementado estrategias para mitigar el desempleo juvenil y fomentar la formalización:

- Estrategia Integral para Transformar Empleo Juvenil (Barranquilla): Incluye cofinanciación directa de salarios para jóvenes, creación de empleo barrial en cultura ciudadana, y becas para formación técnica, tecnológica y educación superior ("Universidad al Barrio").
- Programa 'Atlántico para los Jóvenes': Busca disminuir el desempleo juvenil, aumentar el acceso a la educación superior y fortalecer el capital humano alineado con las apuestas productivas del departamento.
- Centro de Oportunidades (Alcaldía de Barranquilla): Ofrece rutas de empleabilidad, orientación, capacitación, y apoyo a la creación de negocios.
- Alianzas con el SENA: Se han realizado convocatorias conjuntas para ofrecer vacantes de empleo específicas para jóvenes.
- Iniciativas de la sociedad civil: Programas como "Más Empleo Juvenil" de Fundación Promigas promueven la generación de empleo formal en sectores estratégicos con salarios superiores al mínimo legal.

- **Fomento de la experiencia temprana**

La Gobernación fomenta la participación de jóvenes dentro de sus proyectos de inversión a través de los diferentes mecanismos de adquisición de experiencia temprana como:

- Contratos de Aprendizaje: Que incentivan a las empresas de construcción a utilizar el Contrato de Aprendizaje bajo la Ley 789 de 2002 para vincular a tecnólogos y técnicos, cumpliendo con la cuota de aprendices.
- Prácticas y Pasantías: Que crean convenios con universidades y el SENA en la Región Caribe para que la práctica profesional o tecnológica sea reconocida como experiencia profesional, especialmente para egresados sin experiencia



SECRETARÍA GENERAL

- Cláusula de subcontratación social: permitir que parte de las actividades de mantenimiento sean ejecutadas por microempresas juveniles creadas o vinculadas por los jóvenes (fomenta emprendimiento).
- **Recomendación sobre vinculación de personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 28 años**

De acuerdo con el diagnóstico del mercado laboral juvenil en el Departamento del Atlántico, se recomienda que, durante la ejecución del contrato, el contratista garantice la vinculación de un porcentaje equivalente al ocho por ciento (8 %) del total del personal requerido, correspondiente a jóvenes entre los dieciocho (18) y veintiocho (28) años de edad, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2119 de 2021.

## **10. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL EN CONTRATOS ADELANTADOS POR LA ADMINISTRACION**

El presente análisis se fundamenta en el contexto socioeconómico y demográfico del Departamento del Atlántico, con el fin de identificar oportunidades reales para su vinculación en la provisión de bienes y servicios complementarios a la ejecución del presente proceso.

- **Diagnóstico demográfico y social del Departamento del Atlántico**

De acuerdo con las proyecciones del DANE, el Atlántico cuenta en 2025 con una población estimada de 2.850.000 habitantes, de los cuales un alto porcentaje presenta condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. Los principales indicadores actualizados son los siguientes

<b>Indicador</b>	<b>Valor más reciente</b>	<b>Fuente</b>
Pobreza monetaria	29,2 % (2023)	DANE – Boletín Departamental de Pobreza Monetaria 2023
Pobreza monetaria extrema	6,5 % (2023)	DANE – Comunicado Departamental 2023
Pobreza multidimensional	9,5 % (2024)	Gobernación del Atlántico / DANE
Personas víctimas del conflicto armado registradas	34.499 personas (41.304 hechos de violencia)	MinSalud – Contexto migratorio Atlántico 2024 / UARIV
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Estimado: 1.200 personas	ARN – Informe de Gestión 2024
Hogares en situación de vulnerabilidad extrema	Más de 150.000 hogares	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

En este contexto, la pobreza monetaria del 29,2 % equivale a aproximadamente 832.200 personas que viven con ingresos por debajo del costo de una canasta básica de consumo. Este porcentaje, aunque inferior al promedio nacional (30,1 %), refleja que casi uno de cada tres



SECRETARÍA GENERAL

habitantes se encuentra en condición de vulnerabilidad económica. Las causas más relevantes de esta situación incluyen la alta informalidad laboral, la baja productividad en algunos sectores económicos y la dependencia del empleo temporal o por cuenta propia.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema se ubica en 6,5 %, lo que corresponde a cerca de 185.000 personas que no logran cubrir siquiera las necesidades mínimas alimentarias. Este grupo representa la franja más crítica de exclusión económica y social, especialmente concentrada en los municipios del sur del departamento (como Suan, Campo de la Cruz y Candelaria) y en los cinturones de pobreza urbana de Soledad y Barranquilla. Estas zonas requieren intervenciones focalizadas que integren programas de alimentación, vivienda digna y generación de ingresos sostenibles.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) alcanzó 9,5 % en 2024, equivalente a aproximadamente 270.000 personas que enfrentan carencias simultáneas en aspectos como acceso a educación, empleo formal, servicios públicos y vivienda adecuada. Esta reducción respecto al 12 % registrado en 2022 refleja los efectos positivos de las estrategias departamentales de superación de pobreza y programas de bienestar social, aunque todavía persisten rezagos estructurales en hogares rurales y periurbanos que limitan la equidad territorial.

En materia de víctimas del conflicto armado, el registro del Ministerio de Salud y la UARIV indica la presencia de 34.499 personas reconocidas formalmente en el Atlántico, vinculadas a 41.304 hechos de violencia. Esta cifra confirma que el departamento continúa siendo receptor de población desplazada y que mantiene una alta demanda de políticas de reparación integral, reintegración comunitaria y fortalecimiento de proyectos productivos con enfoque diferencial.

De manera complementaria, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) reporta un estimado de 1.200 personas en proceso de reintegración o reincorporación en el territorio, lo que implica la necesidad de estrategias orientadas a la inclusión laboral y el fortalecimiento de capacidades técnicas de esta población, garantizando su sostenibilidad económica y reinserción social.

A su vez, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) identifica más de 150.000 hogares en situación de vulnerabilidad extrema, lo que incluye familias en pobreza transitoria, hogares con jefatura femenina y personas con discapacidad o sin acceso estable a empleo formal. Estas cifras evidencian que, pese al crecimiento económico del Atlántico y su dinamismo empresarial, el desarrollo no se distribuye equitativamente en todos los territorios ni sectores sociales.

El panorama descrito muestra una brecha estructural entre el progreso macroeconómico del departamento y las condiciones reales de vida de amplios sectores de la población. El Atlántico, con su posición estratégica en el Caribe colombiano, concentra inversiones en infraestructura y servicios, pero enfrenta desafíos en la distribución equitativa del ingreso. Los altos niveles de informalidad laboral, estimados por encima del 50 %, afectan la estabilidad de los ingresos y limitan el acceso a la seguridad social, perpetuando la vulnerabilidad de los trabajadores.

Desde el punto de vista demográfico, la población del Atlántico se caracteriza por una composición predominantemente urbana, joven y diversa. En este contexto, las políticas de contratación con enfoque social y diferencial constituyen una herramienta eficaz para conectar la inversión pública con la reducción de brechas sociales y laborales.



SECRETARÍA GENERAL

En conclusión, la lectura integral de los indicadores confirma que el Departamento del Atlántico requiere consolidar estrategias que integren la planeación social con la contratación pública, orientando los proyectos de infraestructura hacia la generación de empleo inclusivo, la adquisición de bienes y servicios producidos por comunidades vulnerables, y la promoción de encadenamientos productivos locales.

- **Análisis técnico de participación**

Los sujetos de especial protección constitucional pueden participar en la ejecución de contratos adelantados por la administración, mediante la provisión de bienes y servicios complementarios al objeto principal, garantizando siempre la calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas. A continuación, se presentan algunos posibles aportes según el grupo poblacional:

<b>Grupo Poblacional</b>	<b>Bienes y Servicios que pueden Proveer</b>
Población en pobreza extrema y desplazados por la violencia	Mano de obra no calificada, limpieza, mantenimiento de áreas comunes, apoyo logístico y transporte menor.
Personas en proceso de reintegración o reincorporación	Servicios de carpintería, metalmecánica ligera, confección de dotaciones, transporte o logística local.
Víctimas del conflicto armado	Suministro de alimentos, confección de uniformes, jardinería, viveros y ornato urbano.
Mujeres cabeza de hogar	Confección, lavandería, preparación de alimentos, aseo, servicios de cafetería y apoyo administrativo.
Personas con discapacidad	Servicios administrativos, empaque de materiales, señalización, pintura y tareas de apoyo operativo.
Comunidades indígenas, afrocolombianas, raizales, palenqueras y Rrom	Elaboración de mobiliario artesanal, productos ecológicos, reforestación, restauración paisajística o ambiental.

- **Recomendación sobre vinculación de población priorizada**

De acuerdo con el diagnóstico socioeconómico del Departamento del Atlántico, se recomienda que, dentro de la ejecución del contrato, el contratista incorpore un porcentaje correspondiente al seis por ciento (6 %) del total del personal requerido, destinado a la vinculación de personas pertenecientes a grupos poblacionales de especial protección constitucional, entre los cuales se incluyen:

Población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como miembros de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera y Rrom o gitana y demás que contemple la Ley.

La vinculación deberá efectuarse en actividades acordes con las competencias del personal y las necesidades operativas en la ejecución del contrato, priorizando labores de apoyo administrativo, operativo, técnico y logístico.

Se recomienda además priorizar la contratación de personas residentes en el área de influencia del proyecto, especialmente aquellas que se encuentren registradas en programas sociales como:

- Registro Único de Víctimas (RUV),



SECRETARÍA GENERAL

- Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN),
- Sisbén IV en grupos A o B, o
- Bases del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS).

## 11. ANALISIS IDENTIFICACION DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

### Identificación de mano de obra no calificada en el Atlántico

El análisis del mercado laboral del Departamento del Atlántico, actualizado a 2025, evidencia una alta disponibilidad de mano de obra no calificada.

El DANE reporta una tendencia nacional donde cerca del 30% de la población ocupada pertenece a segmentos sin educación o con primaria básica, indicador que se replica en el Atlántico.

### Gráfica. Tasa de desocupación en Atlántico (2023–2024)



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

La tasa de desempleo del Atlántico aumentó ligeramente de 9,1 % en 2023 a 9,5 % en 2024.

### Brecha de Género y Disponibilidad

La brecha laboral entre hombres y mujeres en el Atlántico continúa siendo marcada. Las mujeres presentan tasas de desempleo superiores al 13 %, mientras que los hombres se encuentran alrededor del 6 %.

Esto confirma la pertinencia de medidas que incentiven la contratación de mujeres, especialmente en roles de mano de obra no calificada dentro de proyectos a ejecutar por la administración

### Gráfica. Tasa de desocupación por sexo (2025)



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

El comportamiento de la desocupación por sexo demuestra que las mujeres enfrentan mayores barreras de acceso laboral, lo cual se evidencia en las tasas de desempleo que, de manera consistente, superan las registradas por los hombres en el departamento del Atlántico.

Esta brecha laboral refleja condiciones estructurales que afectan de manera desproporcionada a la población femenina, entre ellas la menor inserción en actividades formales, la concentración en sectores de baja remuneración, las responsabilidades de cuidado no remunerado y las limitaciones para acceder a ocupaciones tradicionalmente masculinizadas, como las relacionadas con la construcción y la operación técnica.

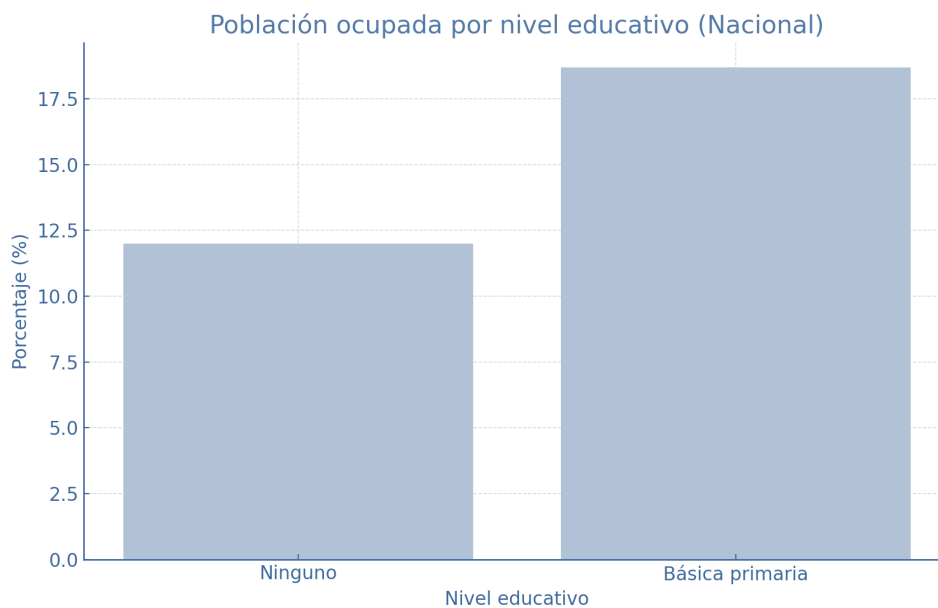
### **Nivel Educativo y Mano de Obra No Calificada**

El nivel educativo constituye un criterio clave para identificar la mano de obra no calificada. Según datos recientes del DANE, un 12 % de la población ocupada nacional no cuenta con ningún nivel educativo y un 18,7 % sólo alcanzó primaria, lo que confirma que cerca del 30 % de la fuerza laboral corresponde a personal no calificado.

### **Gráfica. Distribución por nivel educativo**



SECRETARÍA GENERAL



Fuente: Elaboración propia con datos del DANE

- **Recomendación sobre vinculación de mano de obra no calificada**

De acuerdo con el análisis realizado sobre la disponibilidad de mano de obra no calificada en el Departamento del Atlántico, se evidencia que el territorio cuenta con una oferta laboral que permite cubrir de manera adecuada las necesidades del proyecto.

Los datos de desempleo, la estructura educativa y la composición ocupacional del departamento muestran que existe un amplio número de personas con perfiles asociados a actividades operativas, auxiliares y de apoyo que no requieren formación técnica especializada, lo que facilita la identificación y contratación de este tipo de personal en la región.

En ese sentido, se recomienda en que caso que se requiera que el contratista garantice la vinculación de un porcentaje mínimo del diez por ciento (10 %) de mano de obra no calificada residente en la región, priorizando su participación en actividades propias del proyecto.

Asimismo, y considerando además las brechas laborales identificadas entre hombres y mujeres, se recomienda que el cinco por ciento (5 %) de la mano de obra no calificada vinculada corresponda a mujeres de la región.

## **12. ANALISIS MANO DE OBRA DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

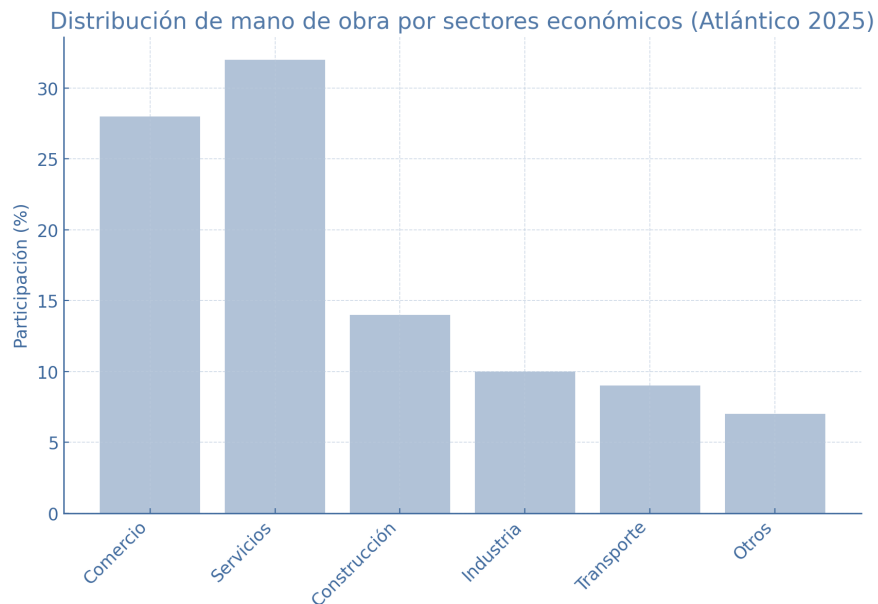
### **Mano de obra disponible en el Departamento del Atlántico**



SECRETARÍA GENERAL

El análisis de la estructura laboral del Departamento del Atlántico evidencia una distribución amplia de mano de obra disponible en sectores como comercio, servicios, construcción, industria y transporte.

Dichos sectores concentran la mayor parte de trabajadores activos y representan las principales fuentes de oferta laboral local.

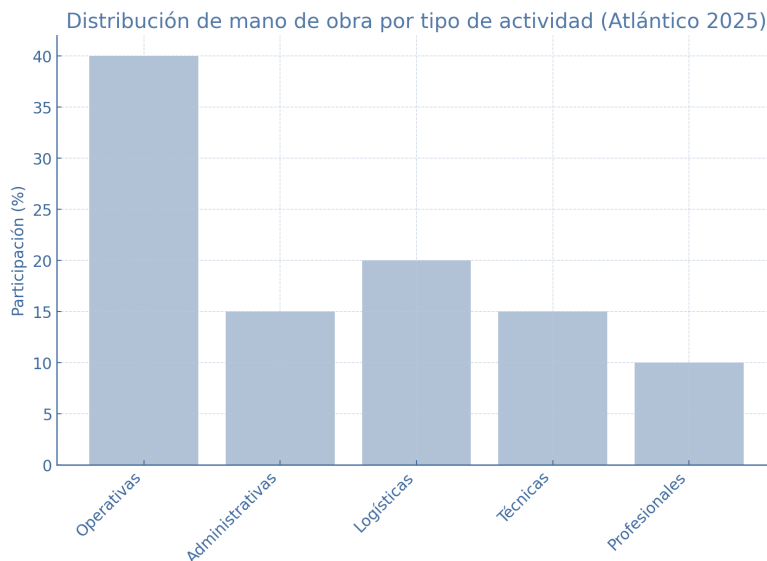


### Mano de obra disponible por tipo de actividad

La mano de obra disponible en la región abarca actividades operativas, logísticas, administrativas, técnicas y profesionales, lo que demuestra la capacidad del territorio para abastecer requerimientos laborales de cualquier tipo, desde oficios generales hasta funciones especializadas.



SECRETARÍA GENERAL



### Mano de obra calificada y no calificada

Para el año 2025, se estimó que aproximadamente el 55 % de la mano de obra disponible corresponde a trabajadores no calificados o con formación básica, mientras que el 45 % corresponde a personal calificado, con formación técnica, tecnológica o profesional, lo que confirma la disponibilidad equilibrada de talento humano para proyectos que requieren tanto perfiles operativos como técnicos o especializados.



A partir de los datos analizados, se confirma que el Departamento del Atlántico cuenta con mano de obra disponible en todos los niveles de cualificación y sectores económicos, lo cual permite afirmar que existe capacidad suficiente para abastecer la demanda laboral del proyecto

De acuerdo a lo anterior se concluye que es viable y recomendable exigir que al menos el 50 % de la mano de obra contratada sea local



SECRETARÍA GENERAL

### 13. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

Para el presente análisis se tomó como referencia:

*Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,10$
Índice de endeudamiento	$\leq 73\%$
Razón de cobertura de Intereses	$\geq 0$
Capital de trabajo	\$22.362.766,90
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0$
Rentabilidad del activo	$\geq 0$

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual debe encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

*Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4. del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,25$



SECRETARÍA GENERAL

Índice de endeudamiento	$\leq 70\%$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1$
Capital de trabajo	\$ 22.362.766,90
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,05$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,03$

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de Interventoría de obra pública para infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

#### 14. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la definición de los bienes nacionales relevantes aplicables a este proceso.

Del análisis se concluyó que la presente contratación corresponde a una prestación de servicio. En este sentido, la Entidad no adquiere materias primas o productos al detalle

En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del citado Decreto, el cual establece que “[...] en aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”, la Entidad aplicará lo previsto en la norma.

En cumplimiento de lo anterior, se procederá a otorgar el puntaje con base en la vinculación de talento humano nacional.

#### 15. ESTUDIO DE MERCADO / JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso de selección corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE M/L (\$ 223.627.669,00)** incluidos los impuestos y cargos básicos que haya lugar.

El presupuesto oficial del contrato de interventoría ha sido estimado por la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, con base en un análisis detallado de los costos asociados a la vinculación del equipo profesional, técnico y administrativo necesario para el adecuado desarrollo de las actividades de interventoría.



SECRETARÍA GENERAL

Dicho cálculo incorpora un factor multiplicador que contempla las obligaciones laborales y parafiscales del personal vinculado (como las prestaciones sociales y los aportes al sistema de seguridad social), así como los honorarios profesionales, los gastos administrativos indispensables y los costos directos reembolsables en los que debe incurrir el contratista para la adecuada organización, ejecución, control y seguimiento del contrato.

En caso de que el contratista requiera personal adicional para el cumplimiento de las metas contractuales, la vinculación laboral de dicho personal no conllevará a costos para la Entidad.

## 16. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, en el anexo, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación

Para constancia se firma el día 3 de junio del 2026.

**JUAN CAMILO NOVOA M**  
Asesor Externo  
Secretaría General  
Departamento del Atlántico

**LUIS OCTAVIO BEDOYA PEÑA**  
Profesional Universitario, secretaria  
Agua Potable Saneamiento Básico  
Departamento del Atlántico